



Núm. 23 (primavera 2024), 112-151 | ISSN 2014-7023

**RELEER *AL-IḤĀṬA*, *AL-LAMḤA* Y *AL-MI'YĀR* DE IBN
AL-JAṬĪB: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE
LA TERMINOLOGÍA REFERIDA A LAS PROPIEDADES
ARISTOCRÁTICAS NAZARÍES**

REREADING *AL-IḤĀṬA*, *AL-LAMḤA* AND *AL-MI'YĀR* BY IBN AL-KHAṬĪB:
TRANSLATION AND INTERPRETATION OF THE TERMINOLOGY REFERRING
TO NASRID ARISTOCRATIC PROPERTIES

Inmaculada Camarero Castellano

Universidad de Granada

mcamarero_1@ugr.es

ORCID: 0000-0003-0197-9460

© Inmaculada Camarero Castellano, 2024 – CC-BY-NC-SA

Rebut: 5 abril 2023 | Revisat: 10 juny de 2024 | Acceptat: 11 juny 2024
| Publicat: 21 juny 2024 | doi:10.1344/Svmma2024.23.6

Este trabajo está realizado en el marco del proyecto de investigación titulado: “El área periurbana de una ciudad islámica: Granada (siglos XIV–XVI)”, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Junta de Andalucía, PAIDI (2020–2023) P18. RT.3588. I.P.: Carmen Trillo San José, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada.

Resumen

Las páginas de *al-Iḥāṭa*, *al-Lamḥa* y *al-Mi'yār* donde Ibn al-Jaṭīb describe la ciudad de Granada y sus contornos son fundamentales para el conocimiento de las propiedades aristocráticas nazaríes. Arabistas y medievalistas han utilizado hasta la fecha unas traducciones que no son precisas, por lo que en este estudio se propone una nueva interpretación a la luz de las nuevas investigaciones multidisciplinares que se están realizando en el marco de los proyectos nacionales e internacionales en los que la autora participa. Asimismo, en este trabajo se demuestra la conveniencia de realizar el análisis de estas tres obras de forma conjunta, ante la enorme dificultad que presenta su sintaxis, y la pertinencia de abordar la terminología que describe estas fincas de la élite poniéndola en relación con su término original, “almunia”.

Palabras clave

Ibn al-Jaṭīb, *al-Lamḥa*, *al-Iḥāṭa*, *al-Mi'yār*, propiedad aristocrática, Granada nazarí.

Resum

Les pàgines *al-Iḥāṭa*, *al-Lamḥa* i *al-Mi'yār* on Ibn al-Jaṭīb descriu la ciutat de Granada i els seus contorns són fonamentals per al coneixement de les propietats aristocràtiques nassarites. Arabistes i medievalistes han utilitzat fins ara unes traduccions que no són precises, per això en aquest estudi es proposa una nova interpretació a la llum de les noves investigacions multidiscplinàries que s'estan realitzant en el marc dels projectes nacionals i internacionals als quals l'autora participa. Així mateix, en aquest treball es demostra la conveniència de realitzar l'anàlisi d'aquestes tres obres de forma conjunta, davant l'enorme dificultat que presenta la seva sintaxi, i la pertinència d'abordar la terminologia que descriu aquestes finques de l'elit posant-la en relació amb el seu terme original, ‘almunia’.

Paraules clau

Ibn al-Jaṭīb, *al-Lamḥa*, *al-Iḥāṭa*, *al-Mi'yār*, propietat aristocràtica, Granada nassarita.

Abstract

The pages of *al-Iḥāṭa*, *al-Lamḥa* and *al-Mi'yār* where Ibn al-Jaṭīb describes the city of Granada, and its contours are fundamental for the knowledge of Nasrid aristocratic properties. Arabists and medievalists have used translations that are not accurate to date enough, so in this study a new interpretation is proposed considering the new multidisciplinary research that is being carried out within the framework of national

and international projects in which the authoress participates. Likewise, this work demonstrates the convenience of carrying out the analysis of these three works together, given the enormous difficulty presented by their syntax, and the relevance of addressing the terminology that describes these elite estates, relating it to their original name, “almunia”.

Keywords

Ibn al-Khaṭīb, *al-Lamḥa*, *al-Iḥāṭa*, *al-Mi'yār*, aristocratic property, Nasrid Granada.

Introducción

Los recientes proyectos de investigación relacionados con las fincas aristocráticas andaluzas¹ han sido fundamentales para el conocimiento de una realidad que hasta hace pocos años estaba oculta por haber sido mal interpretada. Nos referimos a un espacio multifuncional solo apto para la élite, el cual estaba destinado tanto para la residencia y el solaz de sus propietarios como para la producción agrícola y ganadera.

Dentro de esta generalidad existen varios tipos de fincas, debido a los factores que las condicionan, entre los que se encuentran, por ejemplo, el tipo de propietario, la zona donde están ubicadas, sus dimensiones, la cercanía o lejanía con respecto a los recursos hídricos y, no menos importante, el periodo histórico donde tienen lugar. Todo ello origina que, dentro del mismo concepto al que pertenecen, cada una de estas propiedades tenga ciertas especificidades que las diferencian de las demás (CAMARERO 2020).

El término en castellano que, de forma general, se utiliza para identificar a esta variedad de fincas es el de “almunia”, del árabe *munya*, que fue el que pasó a los textos latinos y castellanos convertido ya en arabismo.² Sin embargo, la mayor parte de las fuentes araboislámicas que describen estas heredades no solo utiliza este término *munya*, del que no hay ninguna duda de su significado y al tipo de propiedad al que alude, sino también otros nombres que, en muchas ocasiones, han sido traducidos e interpretados de manera imprecisa o errónea. Nos referimos, entre otros a *bustān* (pl. *basāṭīn*) o *ḡanna* (pl. *-at*), cuyo significado de origen es jardín/huerto; *kurūm* o *viñas*; *dār* o casa; *qaṣr* (pl. *quṣūr*) o alcázar/palacio y *ḡuṣṣ* o huerto. Es evidente que cada uno de ellos refleja una realidad muy distinta, pero, en el contexto de las fincas de la élite, actúan como sinónimos de *munya*, con algunas diferencias, como más tarde veremos. El uso de estos términos “comunes” para nombrar o referirse a las propiedades aristocráticas tiene que ver, por ejemplo, con el elemento de la finca que se quiera destacar, como puede ser el caso de *bustān* o *ḡanna*; con su aspecto fortificado, utilizando *qaṣr*; o con el tipo de propietario, como sucede con *dār*, usado solamente por la familia real y sus allegados.

1. Entre ellos, se encuentran los siguientes: “Almunias de Occidente Islámico: Arquitectura, Arqueología y Fuentes Documentales”, (HAR2015-64605-C2-1P). I.P.: Dr. Julio Navarro Palazón, Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC), Escuela de Estudios Árabes (CSIC) de Granada; “La propiedad aristocrática en la Granada Nazarí y su traspaso a la sociedad castellana después de la Conquista (siglos XIII-XVI)”, (HAR2015-64605-C2-2-P), I.P.: Dra. Carmen Trillo San José, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada; “Almunias medievales en el Mediterráneo: historia y conservación de los paisajes culturales periurbanos” (PID2019-111508GB-I00). I. P.: Dr. Julio Navarro Palazón, Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC), Escuela de Estudios Árabes (CSIC) de Granada; así como el ya citado: “El área periurbana de una ciudad islámica: Granada (siglos XIV-XVI)”, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Junta de Andalucía, PAIDI (2020–2023) P18. RT.3588. I.P.: Carmen Trillo San José.

2. Véase, por ejemplo, RIVERA 1974, especialmente la página 121.

Así pues, uno de los problemas a los que nos enfrentamos es cómo reflejar esta realidad en la traducción, teniendo en cuenta que, de manera individual, cada uno de ellos transmite un contexto diferente, pero, a su vez, se relaciona con el término de referencia, que no es otro que “almunia”. Nuestra propuesta en este trabajo es la de traducir, por ejemplo, *bustān* como “huerta/almunia”; *yanna* como “jardín/almunia”³ o *qasr* como “alcázar/almunia”. Asimismo, consideramos oportuno utilizar los términos transcritos del árabe, siempre y cuando se haya delimitado previamente a qué palabra hace referencia en castellano. Lo primordial es que al lector le quede claro de qué está hablando el autor en cuestión cuando describe, por ejemplo, los contornos de la ciudad de Granada, para que sepa que, en la época nazarí, no estaba rodeada de huertos, viñedos y jardines, como se suelen traducir de manera literal los términos *basāʿīn*, *kurūm* y *yannāt*, sino de magníficas fincas productivas⁴, con todo lo que ello comporta para la economía y la sociedad de su tiempo. La realidad en cuestión también afecta al plano espacial, a la arquitectura, a la relación ciudad-campo, incluso al tipo de propietario, como decíamos anteriormente, porque no es lo mismo el dueño de un huerto que el de una huerta/almunia (NAVARRO, TRILLO: 2018 y Navarro 2022).

Nuestro principal objetivo en este trabajo se centra en la revisión de los textos de *al-Lamḥa* (IBN AL-JAʿĪB 1980 y 2010; LIROLA 2004: 643-698), *al-Iḥāṭa* (IBN AL-JAʿĪB 1973-1977 y 2009; LIROLA 2004: 672-674), y *al-Miʿyār* (IBN AL-JAʿĪB [1977]; LIROLA 2004: 680-681) del polígrafo granadino Ibn al-Jaʿīb (Loja, 1313 – Fez, 1374), específicamente los párrafos en donde se describen los contornos de la ciudad de Granada y su vega. En estas páginas da detalles sobre las fincas de la élite, a las que cita con múltiples y variados nombres. Así pues, ofreceremos una traducción e interpretación de los párrafos en donde se mencionan estas propiedades, teniendo en consideración las últimas investigaciones realizadas por los equipos multidisciplinares que han formado parte de los proyectos antes señalados. Cuando sea relevante, incluiremos también algunas traducciones de *al-Lamḥa* (IBN AL-JAʿĪB 2010: 100-105; ALLOUCHE 1957: II, 7-11; BOSCH 1980: 45-50) y de *al-Miʿyār* (BOSCH 1980: 41-44), que fueron elaboradas en el pasado por reputados arabistas de forma total o

3. Los términos *bustān* y *yanna* se pueden traducir indistintamente como “huerta” o “jardín”. Véase para ello, GARCÍA SÁNCHEZ 1996: 17-18 y 22-26. El hecho de que hayamos elegido el término *bustān* para “huerta”, ante la indeterminación de su traducción, responde a que, en la mayoría de las ocasiones, se traduce así cuando este tipo de propiedad pasa a manos cristianas, sobre todo cuando pertenece a la familia real. Por ejemplo, ALONSO 1587: II, 43, se refirió a la Buḥayra, que había tomado el nombre de *Bustān al-sulṭān*, como “la muy fértil y alegre huerta llamada del Rey”; en la *Crónica de los Reyes de Castilla, desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, se dice que en 1254 el rey de Granada Muḥammad I fue a visitar a su amigo Alfonso X en Toledo y se instaló en la Huerta del rey, antiguo *bustān* en las fuentes árabes (ROSELL 1875: I, III: 5). Para los *basāʿīn* que rodean a la ciudad de Toledo, entre los que se hallaba este del soberano, consúltese AL-IDRĪSĪ 1866: 188 ár. / 228 trad. fr.

4. De todo ello, hablaron Jerónimo Münzer y Andrés Navajero, en los siglos XV y XVI, respectivamente (MÜNZER 2008: 119-121; *Viajes por España* 1879: 295-297).

parcial, confrontando esos textos con los que se proponen en este trabajo. Asimismo, incorporaremos el texto árabe para todo aquel que domine esta lengua y desee profundizar en su estudio.

Es bien conocida la dificultad que presentan los textos de Ibn al-Jaṭīb por la complicada sintaxis que utiliza, carente de nexos y plena de términos cultos,⁵ muchos de los cuales no están recogidos en los diccionarios. También destaca en este autor el uso de recursos literarios, los cuales dificultan la comprensión y dan lugar a múltiples interpretaciones. Al día de hoy, aún se manejan traducciones que no son del todo precisas, por lo que los investigadores están tomando como base un texto que se aleja del original, al haberse versionado de una manera libre, poética y llena de licencias.⁶ Así pues, hay cuatro razones fundamentales por las que se deben revisar los textos de Ibn al-Jaṭīb, y más concretamente, los que describen las fincas de la élite: en primer lugar, por el uso que hace el autor de una terminología común para designar estas propiedades, que se ha interpretado y traducido tal cual y no de una manera específica; en segundo lugar, por la dificultad textual que presentan sus textos que, a la luz de las últimas investigaciones, puede comprenderse de una manera más clara; en tercer lugar, por la idealización realizada por parte de los traductores a la hora de describir los contornos de la ciudad de Granada,⁷ que desvirtúa el relato, y que puede solventarse traduciendo de manera literal la fuente, huyendo de la estética y centrándose en lo puramente lingüístico y, por último, porque, como ya demostramos en un trabajo anterior (CAMARERO 2020), el cotejo de las tres obras facilita su entendimiento y favorece la obtención de novedosas conclusiones.

Seguidamente, vamos a exponer, para cada una de las tres obras citadas de Ibn al-Jaṭīb, los párrafos donde aparecen citadas las fincas aristocráticas nazaríes, con nuestra propuesta de traducción. Los textos irán acompañados de un breve comentario introductorio del texto en árabe, así como de la transcripción de los términos que consideramos relevantes. Posteriormente, expondremos las conclusiones que se derivan de nuestro estudio, en donde tendremos en cuenta las recientes

5. Simonet llegó a decir que algunos pasajes apenas podían entenderse «por su estilo hinchado, metafórico y oscuro» (SIMONET 1860: 51). También Emilio Molina López habla de ello en el prólogo de *al-Lamḥa*, cuando señala lo difícil y enrevesado que es el estilo que posee el autor. Concretamente, llegó a señalar que: «El estilo que Ibn al-Jaṭīb imprimió a toda su obra es, por lo general, extremadamente difícil, en gran medida condicionado por su variado estado de ánimo y por las propias circunstancias geográficas. Su obstinada obsesión por el ritmo en prosa, principalmente, le condujo al abuso de la rima interna (*ṣayʿ*) o prosa rimada, dando lugar a un estilo muy peculiar, en la que la claridad de expresión se sacrifica en aras de un cultismo extravagante, de ampulosidad rítmica, sonoridad y elegancia: una prosa de altísimo nivel intelectual y amplios recursos literarios, unas veces, brillante, alambicado, sonoro, lujoso, oscuro, retórico y rítmico, y otras, directo, claro y conciso, pero casi siempre extremadamente difícil para la comprensión de sus textos». Consúltese para ello, IBN AL-JAṬĪB 2010: 37, 93 y 94).

6. Véase, por ejemplo, lo que comenta al respecto Jacinto Bosch Vilá, quien admite que él las ha cometido traduciendo a Ibn al-Jaṭīb (BOSCH 1980: 45).

7. Además de SIMONET 1860, véanse LAFUENTE 1845; CABANELAS 1979: I, 209-219 y RUBIERA 1981.

investigaciones realizadas al amparo de los proyectos de investigación de los que hemos formado parte.

Al-Ihāṭa

Como decíamos *supra*, *al-Ihāṭa* se encuentra sin traducir de manera íntegra.⁸ Algunos investigadores lo han hecho de manera parcial, exclusivamente en relación con los párrafos que han sido objeto de su estudio.

Para esta ocasión, analizaremos en primer lugar las fincas que se ubican dentro de la muralla. Al respecto, sabemos por Ibn al-Jaṭīb que hay jardines/almunias (*yānnāt*) intramuros, concretamente dieciséis, a las que Ibn al-Jaṭīb cita juntamente con el Generalife (*Yānna al-'Aṭf*), a pesar de que este se encuentra, como bien sabemos, fuera de la muralla, junto a la Alhambra. Son las siguientes:⁹

الجنة المعروفة بفدان الميسة والجنة المعروفة بفدان عصام ، والجنة المعروفة بالمعروى ، والجنة المنسوبة إلى قدام بن سحنون ، والجنة المنسوبة لإبن المؤذن والجنة المنسوبة لإبن كامل والجنة النخلة العليا ، والجنة النخلة السفلى ، والجنة ابن عمران والجنة التي إلى نافع ، والجرف الذي ينسب إلى مقبل والجنة العرض ، وجنة الحفرة والجنة الجرف ، ومدرج نجد ، ومدرج السبيكة ، وجنة العريف

La *yānna* conocida (*ma'nūfa*) como pago del Almez (*faddān al-Maysa*); la *yānna* conocida por el pago (*faddān*) de Ṭṣām; la *yānna* conocida como de al-Ma'rawī; la *yānna* relacionada (*mansūba*) con Qaddāh b. Suḥnūn; la *yānna* relacionada con Ibn al-Mu'addīn; la *yānna* relacionada con Ibn Kāmil; la *yānna* Alta de la Palmera (*al-Najla al-'Ulyā*); la *yānna* Baja de la Palmera (*al-Najla al-Suflā*); la *yānna* de Ibn 'Umrān; la *yānna* que va hacia *Nāfi'*; [la *yānna*] del Escarpe (*al-Āurf*), que está relacionada con [la *yānna*] próxima (*muqbil*); la *yānna* del Ensanche (*al-'Arḍ*); la *yānna* del Hoyo (*al-Ḥafra*); la *yānna* del Escarpe (*al-Āurf*); [la *yānna*] del Sendero Elevado (*Madraṭ Nayḍ*); [la *yānna*] del Sendero (*Madraṭ*) de la *Sabīka*.

El autor describe cuáles son las características *más resaltables* de estas *yānnāt*.¹⁰

كلها لا نظير لها في الحسن والدمانة والرييح ، وطيب التربة ، وغرقد السقي ، وإلتفاف الأمتجار واستجادة الأجناس

8. Sobre la necesidad de la traducción de fuentes fundamentales para el conocimiento de al-Andalus, sobre todo las geográficas, jurídicas, crónicas y repertorios bio-bibliográficos, así como la revisión de las ya realizadas (ss. XIX-XX), véase GARCÍA SAN JUAN 2001: 107- 122.

9. IBN AL-JAṬĪB, *al-Ihāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 214-215; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 116.

10. IBN AL-JAṬĪB, *al-Ihāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 215; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 117.

Ninguna de ellas tiene parangón en belleza (*ḥusn*), fertilidad (*damāna*), agua de riego (*rabi'*), buena tierra de labranza (*tayyib al-turba*), árboles grandes, por la excelencia y abundancia del agua con la que se riega, árboles frondosos (*iltifāf al-ašyār*) y magníficas variedades de plantas (*istiyāda al-a'ynās*).

Esto hace que estas fincas sean objeto de deseo. Por eso dice Ibn al-Jaṭīb:¹¹

ولأهل الحضرة بهذه الجنات كاف

Para la gente de la ciudad (*ahl al-ḥaḍāra*), los jardines/almunias (*yānnāt*) son un amor (*kalaf*).

Estas propiedades intramuros están construidas junto a otras pertenecientes al sultán. En la ciudad, la organización de estas heredades dista mucho de cómo suelen organizarse en la vega, donde es habitual que las más pequeñas rodeen a las grandes, que suelen ser las de la familia real.¹² Así pues, en Granada, dentro de las murallas, las *yānnāt* del sultán están ubicadas haciendo límite con las del resto de la élite. Ibn al-Jaṭīb dice:¹³

إلى ما يجاورها ويتخللها

[Y las fincas pertenecientes al patrimonio del sultán] lindan con ellas y se entremezclan con ellas.

Y, sobre los contornos inmediatos de la ciudad, el autor indica que hay huertas/almunias (*basā'īn*) pertenecientes al *mustajlas*:¹⁴

ويحف بسور هذه المدينة [...] البساتين العريضة المستخلصة، والأشواح الملتفة

Esta ciudad (Granada) está rodeada por una muralla (*sūr*) [...]. Tiene extensas huertas/almunias (*basā'īn*), pertenecientes al patrimonio del sultán (*mustajlasa*), y frondosas arboledas (*al-adwāḥ al-multaffa*).

Muchas de estas fincas son una segunda vivienda para sus propietarios, los cuales las utilizan en los meses de más calor, es decir, en primavera y en verano. Y así lo indica el autor cuando dice que:¹⁵

11. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 216; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 117.

12. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 233; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 126.

13. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, p. 215; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 116.

14. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, p. 213; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 115. Imprescindibles son los trabajos de MOLINA 1999-2000 y, del mismo autor, 1999.

15. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 215; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 117. Así lo confirmaron años

ذات العصور الثاني بهذا الصنع

[Esta gente] pasa la segunda temporada (‘*aṣīr ṭāmī*) [del año] en estos lugares.

El terreno solo es accesible a la élite, ya que su precio es altísimo. Ibn al-Jaṭīb lo confirma cuando señala que:¹⁶

ما قصرت عنه الأقطار

Son muy caras (*qaṣarat*) estas parcelas (*aqṭār*).¹⁷

Fuera de las murallas, en la zona que va del límite sur de la ciudad hasta el oeste, es decir, de la zona llamada Naḡd¹⁸ hasta el Alcázar Genil, dice Ibn al-Jaṭīb que hay unas propiedades dignas de mención, que son regadas por el río Genil. Estas fincas toman el nombre de *quṣūr* por la importancia de su fortaleza, las cuales, según leemos, son propiedad de altas personalidades, allegadas al monarca:¹⁹

[...] يأتي من قبلة عنام البلد إلى غربه ، فيمر بين القصور النجدية ، نوات المناصب الرفيعة ، و الأعلام المائلة
ولنوي البطالة فوق نهره أريك من دمت الرمل

[El río Genil] viene del límite sur de la ciudad hasta su oeste, pasando entre los alcázares/almunias del Naḡd (*quṣūr naḡdiyya*), que pertenecen a los altos dignatarios (*manāṣib raḡī’a*), así como a personalidades semejantes [a ellos] [...]. Cuando tenían tiempo para el ocio (*ḡawī al-biṭāla*), iban a su río²⁰ y allí tomaban asiento (*arīk*) en la arena suave y llana (*damaṭ al-raml*).

Desde el Puente Romano hasta el Alcázar Genil, por la margen izquierda del río, hay unas propiedades llamadas *yānnāt*, contiguas las unas a las otras que, por la saturación del terreno, seguramente serían de pequeño y mediano tamaño. Las menciona Ibn al-Jaṭīb de esta manera:²¹

después Jerónimo Münzer y Luis de Mármol. Véase para ello, MÜNZER 2008: 119 y SIMONET 1860: 196.

16. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 215; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 117.

17. Cuanto más cerca estuvieran las fincas del río, más caras serían. Véase esta afirmación en MOLINA, JIMÉNEZ 2001: esp., 453.

18. El Naḡd es una zona que engloba la parte sur de la Alameda (*Hawz*) *Mu’ammal* (el actual Campo del Príncipe), la Calle Molinos, Vistillas, Cuesta de los Molinos y el Paseo de la Bomba.

19. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 216; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 117.

20. El uso del posesivo “su” nos hace pensar que estas propiedades junto al río Genil tenían acceso directo a su ribera. De esta manera, sus propietarios y allegados podrían bajar a disfrutar de la arena con más facilidad.

21. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 219; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 119.

وعن يساره الجنات ، ويقضي بعد انتهائه إلى الرابطة ، إلى باب القصر المنسوب إلى السيد

A la izquierda, hay jardines/almunias (*yannāt*), que llegan, tras la rábita, hasta la misma puerta del Alcázar Genil (*Qaṣr al-Sayyid*).²²

En la zona circundante (*ḥimā*) de la muralla de la ciudad se encuentran cuatro fincas tan importantes que Ibn al-Jaṭīb las cita por su nombre. Por su identificación como *dār*, sabemos que son propiedad de la familia real. De esta manera las presenta:²³

منها في طوق البلد، وحمى سورها ، جملة ، كالدائر المنسوبة إلى هنيل ، والدائر المنسوبة إلى أم مرضى ، والدائر
البيضاء ، والدائر المنسوبة إلى السنينات ، والدائر المعروفة بنيلة ووتر

Entre todas ellas, en el círculo que rodea la ciudad (*balad*) y alrededor de su muralla, se encuentran la Casa/Almunia (*Dār*) relacionada con Huḍayl;²⁴ la Casa/Almunia (*Dār*) relacionada con Umm Murḍī;²⁵ la Casa/Almunia (*Dār*) bajo el nombre de Las Colinas (*al-Sānīnā*); la Casa/Almunia (*Dār*) conocida por Flecha y Arco (*ma'nūfa binablātī wa-watar*).²⁶

También fuera de la muralla de la ciudad hay unas propiedades llamadas *kurūm*, pl. de *karm*,²⁷ cuyo significado común es ‘viña/viñedo’. Es un término que, en el contexto de las fincas aristocráticas, siempre aparece en los textos en plural. Creemos que hace referencia a una finca de pequeño y mediano tamaño, de uso residencial

22. Exactamente dice: “[...] hasta la puerta del alcázar atribuido a Sayyid”.

23. IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāta*, ed. DERRADJI 2009: I, 231; ed. INĀN 1973-1977: I, 125.

24. Seco de Lucena identifica este topónimo con Arabuleila, pago en el término de Granada. Como señala M.^a Carmen Jiménez Mata, el linaje de Huḍayl se conservó hasta el final del reino de Granada. Véase, JIMÉNEZ 1990: 178.

25. Es Daralmordí, pago enclavado en el paraje en que hoy se levanta el monasterio de San Jerónimo, cuya construcción se realizó entre 1492-1493. Véase, JIMÉNEZ 1990: 179; ESPINAR 1993-1994. Hemos señalado Umm Murḍī (“la madre de Murḍī”) porque así aparece en las dos ediciones de la *Iḥāta* que hemos manejado. Curiosamente, siempre se ha traducido como Ibn Murḍī, siguiendo el Abenmordí de los documentos castellanos.

26. La almunia llamada “Flecha y Arco” se ha identificado anteriormente como si fueran dos diferentes. M.^a Carmen Jiménez Mata ya dijo que se trataba de “al *dār* conocida por Nublu y Watur”. Véase, JIMÉNEZ 1990: 82. Nosotros preferimos vocalizarlos como Nabla y Watar, las cuales van unidas por la conjunción copulativa *waw*, o sea, “y”. Por cómo es expresado, parece que se trata de una (única) *dār*, conocida por ese nombre. En páginas posteriores, y dentro de la relación de 140 propiedades que cita Ibn al-Jaṭīb en la Vega, se encuentra la Qarya Nibāla, que quizá no sea la misma que la *Dār* Nabla, con la que normalmente se ha identificado. Véase, JIMÉNEZ 1990: 233. Por la zona donde presumiblemente se encuentra una y la otra, existe una distancia de varios kilómetros, por lo que consideramos que se trata de dos propiedades distintas. Consúltese esta *qarya* en IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāta*, ed. DERRADJI 2009: I, 238; ed. INĀN 1973-1977: I, 130.

27. *Karm* dio lugar posteriormente a ‘carmen’, término que hoy en día hace referencia a un tipo de propiedad residencial del barrio granadino del Albaicín.

más que productivo, precisamente por sus reducidas dimensiones²⁸. Ibn al-Jaʿīb, por medio de una metáfora, explica cómo estas fincas rodean la ciudad, como si de un collar se tratara:²⁹

وتركب ما ارتفع من هذه المدينة - من جهاتها الثلاث - الكروم البديعة ، طوقاً مرقوماً ، يتصل بما وراءها من
الجبال

Esta ciudad se levanta en tres vertientes (*min yihāti l-ṭalāt*), con sus viñas/almunias maravillosas (*kuṇūm badī'a*), formando un collar adornado (*ṭawq marqūm*),³⁰ y uniéndose detrás de ella por las montañas.

Junto a estas propiedades, también hay otras de tipo *yannāt*, que ocupan todo el territorio inmediato detrás de la muralla. El autor dice exactamente:³¹

فليس تحرى عن جنباته من الكروم والجنات جهة

Ninguna de sus partes está desprovista de viñas/almunias (*kuṇūm*) ni de jardines/almunias (*yannāt*).

Siguiendo su descripción hacia el este, es decir, desde Puerta Elvira (*Bāb Illīra*) hacia el Barranco Hondo (*al-Jandaq al-'Amāq*), también conocido por “Los maestros (*al-mašāy*)”,³² nos encontramos con zonas de cultivos muy variados, entre los que se hallan “árboles frutales (*ṭimār*), olivos (*zaytūn*), almendros (*lawz*), y otras frutas, como ciruelas (*yūyās*) y peras (*kumattṛā*)”. Asimismo, hay cercados de viñedos (*muḥdaqa al-kuṇūm*)³³ y plantas aromáticas (*rayāhīn multaffa*). Todos ellos espacios cultivados suelen lindar con fincas aristocráticas. Ibn al-Jaʿīb dice de esta zona:³⁴

يبحور طامية تأتي البقعة الماء، ففيها كثير من البساتين [...] والأملك المتصلة السكنى على الفصول

28. Como señalan G. García-Contreras *et al.*: “estas viviendas estructuraban una red de parcelas productivas de entidad y dimensiones variadas, con un promedio en torno a los diez marjales (0,52 ha)”, lo que significaban, para el conjunto de almunias nazaríes, unas propiedades nada extensas. Véase, GARCÍA-CONTRERAS, MARTÍNEZ, MALPICA 2018: esp. 29.

29. IBN AL-JAʿĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 221; ed. ʿINĀN 1973-1977: I, 120.

30. Preferimos *marqūm*^m, “adornado”, de la ed. de ʿINĀN 1973-1977, en lugar de *marmūq*^m, ‘envidiado’, seguramente por metátesis, de la ed. de DERRADJI 2009.

31. IBN AL-JAʿĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 214; ed. ʿINĀN 1973-1977: I, 115. Parecida frase la encontramos en *al-Lamḥa*: 24.

32. Actualmente, ‘Almanjáyar’.

33. Los cuales, dice el autor, van descendiendo de arriba abajo (*muṣiḥḥa*). No se pueden confundir estos cultivos con las viñas/almunias.

34. IBN AL-JAʿĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 221; ed. ʿINĀN 1973-1977: I, 120.

Por el desbordamiento de los ríos, el agua se abre camino por el terreno, en donde hay muchas huertas/almunias (*basāfīn*) [...], así como fincas contiguas (*amlāk muttaṣila*) separadas de las viviendas (*al-suknā 'alā l-fuṣūl*).

La zona de la vega regada por la acequia de Aynadamar ('*Ayn al-Dam*') es descrita por el autor como una de las áreas más deseadas por la élite, por las siguientes razones:³⁵

أوضاع بديعة ، وبساتين رائقة ، وجنات لا نظير لها ، في اعتدال الهواء ، وعذوبة الماء ، والإتراف على الأرجاء

Su situación es maravillosa, con huertas/almunias (*basāfīn*) admirables, jardines/almunias (*yānnāt*) que no se han visto [nunca], en cuanto a la templanza del clima, la dulzura del agua y el dominio [que desde allí se tiene] sobre la comarca.

Además de fincas de tipo *bustān* y *yanna*, en esta área también hay otras aún *más protegidas*, con altas y robustas murallas, que toman, por esa razón, el nombre de *qaṣr*, todas ellas relacionadas con el poder real. Ibn al-Jaṭīb señala que:³⁶

ففيها القصور المحروسة

Hay alcázares/almunias protegidas (*al-quṣūr al-maḥnūsa*).

Seguidamente, viene una frase que puede interpretarse de dos maneras, por los dos posibles significados que tiene el verbo *faḍḍ* en este contexto: la primera, que es la que se ha contemplado hasta la fecha, señala que los propietarios de estas fincas se dispersaron por toda esta zona norte de la vega; la segunda, teniendo en cuenta que este verbo también significa “romper, dividir y parcelar”, nos lleva a pensar que, en realidad, el autor nos quiere decir que dicho terreno se dividió en pequeñas parcelas, como parece que sucedió en su tiempo. Efectivamente, en la época nazarí el espacio periurbano tendió a quedar fragmentado por completo y, con ello, más accesible para su explotación por parte de pequeños propietarios.³⁷ Estos, según continúa exponiendo el autor, anteriormente habían sido funcionarios del Estado, pero ahora se habían convertido en dueños de fincas productivas, al haberse aprovechado del bajo precio que le había ofrecido el soberano, como una parte del *mustajlas* que él gestionaba. Esta consideración hacia los exfuncionarios favoreció su inclusión en la élite, la cual vio cómo estos antiguos trabajadores allegados al gobierno progresaban económica y socialmente. Ibn al-Jaṭīb lo explica así.³⁸

35. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 224; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 121.

36. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 224; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 121.

37. Véanse para ello, MOLINA, JIMÉNEZ 2001; TRILLO 2020: 19-29 y SÁNCHEZ 2021: 325.

38. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 224; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 121-122.

قد فض فيها أهل البطالة ، من أولى الحيرة الأكياس ، وأرخصوا على النفقة عليها غالي النسب ، تنتازع في ذلك غير الخادمين ، من خدام الدولة على مر الأيام ، حتى أصبحت نادرة الأرض ، والمثل في الحسن

La gente ociosa (*ahl al-biṭāla*) parceló / se dispersó por (*faḍḍ*) [esta tierra], en la más alta armonía y elegancia. Ellos encontraron / compraron barato, a pesar de lo caro que estaban las propiedades. Y estas tienden a ser de [personas] que ya no son servidores del Estado, pero que lo fueron por un tiempo, hasta que [estas propiedades] llegaron a ser maravillas de la tierra (*nādira al-arḍ*) y representación de la belleza misma (*al-maṭal fī l-ḥusn*).

Dentro de las funciones administrativas que desempeñaba Ibn al-Jaṭīb en la Corte, se encontraba la de tomar nota del *número de* fincas que había en el reino de Granada, ayudado por alguien versado en la materia. Estas quedaban registradas en el *Dīwān al-Jirṣ* o Inventario de bienes y rentas. De esta manera lo indicó el autor:³⁹

إلى هذا العهد، عندها في ديوان الخرص، إلى ما يناهز أربعة عشرة ألفاً، نقلت ذلك من خط من يشار إليه في هذه الوظيفة

Se tuvo en conocimiento que en este tiempo había un número aproximado de catorce mil [propiedades], según quedó registrado en el Inventario de bienes y rentas. Esto fue transmitido de puño y letra por quien asesoraba en el ejercicio de esta dignidad.

En su relato, Ibn al-Jaṭīb se centra posteriormente en la descripción de las fincas situadas en plena vega. Como observamos, cada zona que se aborda muestra algunas diferencias con respecto a las otras desde el punto de vista geográfico e hidrológico, lo que va a condicionar el tipo de propiedad e, incluso, el nombre. Por vez primera utiliza, junto a *yanna* (pl. *-āt*), el término *munya* (pl. *munā*). De este modo las describe:⁴⁰

، ويحيط بما خلف السور من المنى ، والجنت ، في سهل المدينة ، الحغار التمين ، العظيم الفائدة المتعاقبة العلة الذي لا يعرف الجلم ، ولا يفارق الزرع من الأرض البيضاء ، ينتهي تمن المرجع منها العلى إلى خمسة وعشرين ديناراً من الذهب العين

La llanura de la ciudad (*sahl al-madīna*) está rodeada fuera de la muralla de almunias (*munā*) y de jardines/almunias (*yannāt*). Son bienes inmuebles de alto valor (*'aqār tamān*), [que les aportan] importantes ganancias (*al-'azīm al-fā'ida*), ininterrumpidas cosechas (*al-muta'āqiba al-galla*), y no se sabe que [en algún momento] [estas tierras]

39. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJĪ 2009: I, 229-230; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 124.

40. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJĪ 2009: I, 231; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 125. Cfr. *al-Lamha*: 24.

hayán estado muertas. No se ha dejado de sembrar en la tierra blanca (*al-ard al-bayḍā*)⁴¹ [o tierra de labor], cuyo precio del marjal (*taman al-marḡa*)⁴² es muy elevado, alcanzando los veinticinco dinares de oro.

Las mejores fincas de la Vega pertenecían al patrimonio particular del sultán, es decir, al *mustajlas*, y no hay duda de que eran centros de producción agrícola, tanto de regadío como de secano, y también de producción avícola,⁴³ como nos indica Ibn al-Jaṭīb en este párrafo:⁴⁴

لهذا العهد فيه مستخلص السلطان ، ما يضيّق عنه نطاق القيمة ، ذرعاً و غبطة وانتظاماً ، يرجع إلى دور ناجمة و بروج سامية ، وبيادر فسيحة ، و قصاب للحمايم والدواجن ماثلة

Se sabe que, entre [esas tierras], se encuentran [algunas] propiedades pertenecientes al sultán [*mustajlas al-sultān*], que se tiene dificultad para decir el valor que tienen (o que pueden alcanzar) (*mā yaḍīqu 'an-hu niṭāqu al-ḡmati*) por la longitud (*ḡar^{an}*) [que poseen], el lugar envidiable (*ḡibṭat^{an}*) [donde están situadas] y la disposición (*intizām^{an}*) [de la que gozan]. Estas disponen de casas que se elevan como estrellas (*dūr nāyima*), torres elevadas (*bunḡy sāmiya*), amplias eras (*bayādir famīha*), así como excelentes (*māṭila*) palomares (*qaṣāb⁴⁵ li-l-ḡamāyn*) y gallineros (*dawāyḡin*)

Hay en la Vega una zona sensible, por ser la más expuesta al avance cristiano, que es la formada por los actuales pueblos de Santa Fe, Soto de Roma, Huétor-Tájar y Escúzar. Esta tensión origina la construcción de elementos defensivos, como son los castillos. El autor lojeño cita trece fincas en esta zona occidental, todas ellas pertenecientes al *mustajlas*, algunas de las cuales toman el nombre de *dār* o casa/

41. La tierra blanca o *al-ard al-bayḍā* que cita Ibn al-Jaṭīb suele traducirse por tierra inculca y baldía en los textos agrícolas, menos en Ibn Luyūn, que también se refiere a ella como tierra de labor. Véase, *Tratado de agricultura*, ed. y trad. por J. Eguaras, Patronato de la Alhambra, Granada, 1975: 192 ár. / 273 trad. En los textos jurídicos, *ard bayḍā* es una tierra inculca, por oposición a la negra (*ard sawdā*), que es la cultivada. En los textos histórico-geográficos, como estos de Ibn al-Jaṭīb, normalmente hace referencia a tierra buena para el cultivo, aunque también los hay que les llaman 'negras' a las fértiles. Aquí no hay duda de que lo podemos traducir como tierra fértil, porque esta tierra de la vega está bañada por el Genil y es perfecta para ser cultivada. Para la bibliografía sobre este tema, véase CAMARERO 2020: 119, n. 93.

42. Un marjal o *marḡa* 'amaḡ, que normalmente se aplica a las fincas de regadío, equivale a un poco más de 5 áreas. Exactamente, se ha determinado que corresponde a 528'42 m². Véase, BEJARANO 1974: XVIII-XX.

43. Véase para ello el reciente trabajo CARABAZA 2022: 217-245.

44. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḡāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 231; ed. INĀN 1973-1977: I, 125. Cfr., *al-Lamha*: 24.

45. Preferimos el término *qaṣāb* de *al-Lamha* que *maṣāb* de *al-Iḡāṭa*, el cual está presente en las dos ediciones que manejamos de esta última obra. Literalmente, *qaṣāb* hace alusión a las cañas que se utilizan dentro de los palomares, para que las aves se posen en ellas. De nuevo, Ibn al-Jaṭīb utiliza una sinécdoque. En esta ocasión, la parte, que es la caña, nombra a todo el palomar.

almunia, así como el de *ḥuṣṣ* o huerto/almunia. También se citan otras con el nombre de *qarya* que, en la época nazarí y en el contexto de las propiedades de la élite, va a tener el mismo valor que *munya*. Reflejaremos en la traducción esta sinonimia,⁴⁶ señalando que se trata de una alquería/almunia, para diferenciarlo, además, de la alquería/pueblo.⁴⁷ Como veremos, algunas están relacionadas con algún personaje ilustre, por lo que podemos pensar que las propiedades del *mustajlaṣ* no son completas, sino que las ceden y las recuperan cuando el soberano lo considera oportuno (TRILLO 2014: esp. 178-187). En estos casos, se suele conservar el nombre antiguo, porque así es como se conoce la finca desde antaño y de este modo lo registra el autor cuando personalmente toma nota.

Así pues, Ibn al-Jaṭīb dijo de estas fincas pertenecientes al *mustajlaṣ al-sultān*:⁴⁸

، وبالمرج ما يسائر جرية النهر كقرية وكر وبها حصن خزير وبساتين وبشرعيون ، والدار المنسوبة إلى خلف
وعين الأبراج ، والحش المنسوب إلى الصباح ، وقرية رومة ، وبها حصن وبستان ، والدار المنسوبة إلى
العطسي ، وبها حصن ، والدار المنسوبة لأين جزى ، والحش المنسوب لأبي علي ، وقرية ناجرة ، ومنها فضل
ابن مسلمة الحسني ، وبها حصن ، وحوله رياض فيه من الناس أمة ، وقرية سنيانة ، وفيها حصن ، وقرية أشكر
وقرية بيش ، وواط ، وبها حصنان ، وقرية واط عبد الملك بن حبيب

En la Vega (*marʿ*) siguen el curso del río [Genil] alquerías/almunias (*qarya*) como: la Alquería/Almunia de los Cauces (*Qarya Wakar*), con un castillo robusto (*ḥiṣn jazīr*), huertos (*bustān*) y alegres fuentes (*buṣr 'uyūn*);⁴⁹ la Casa/Almunia (*Dār*) relacionada (*manṣūba*) con Jalaf;⁵⁰ la Fuente de las Torres (‘*Ayn al-Abnāy*’);⁵¹ el Huerto/Almunia (*Ḥuṣṣ*) relacionado (*manṣūb*) con al-Ṣaḥḥāb;⁵² la Alquería/Almunia (*Qarya Rūma*), en la que hay un castillo (*ḥiṣn*) y un huerto (*bustān*);⁵³ la Casa/Almunia (*Dār*) relacionada (*manṣūba*) con ‘Aṭṣī, con un castillo (*ḥiṣn*);⁵⁴ la Casa/Almunia (*Dār*) relacionada (*manṣūba*) con Ibn ʿYuzayy;⁵⁵ el Huerto/Almunia (*Ḥuṣṣ*) relacionado (*manṣūb*) con Abū

46. Para las relaciones de sinonimia completa o parcial, véase, CAMARERO 2020: en prensa.

47. Véase, para ello, TRILLO 2017: esp. 15-19.

48. IBN AL-JAṬĪB, *Ihāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 231-232; ed. TĀN 1973-1977: I, 125.

49. Es Huécar, en Santafé. Consúltese JIMÉNEZ 1990: 278-279.

50. También conocida como *qaryat ḥuṣṣ Jalīfa*, hoy desaparecida. Consúltese JIMÉNEZ 1990: 210-211.

51. No identificado, próximo a Huécar y Roma. Consúltese JIMÉNEZ 1990: 139.

52. No identificado. Véase, JIMÉNEZ 1990: 251-252.

53. Es el Soto de Roma, en Santafé. Llegó a ser una de las torre-fortalezas más significativas de las alquerías de la Vega, junto con Huécar, Alhendín, Padul, La Malá y Gabia, entre otras. Consúltese para ello, JIMÉNEZ 1990: 251.

54. Según Emilio Molina López y M.^a Carmen Jiménez Mata, puede tratarse del caserío de Alitaje. Véase, MOLINA, JIMÉNEZ 2001: 452.

55. Como señala M.^a Carmen Jiménez Mata (1990), tal vez tomó el nombre del famoso cadí granadino Ibn ʿYuzayy (m. 1340), destituido por Ismaʿīl II (gob. 1359-1360).

'Alī,⁵⁶ la Alquería/Almunia (*Qarya*) *Tāyara*, de donde es Faḍl Ibn Maslama al-*Hasanī*, y en donde hay un castillo (*ḥiṣn*) y a su alrededor un arrabal (*rabḍ*) con mucha gente;⁵⁷ la Alquería/Almunia (*Qarya*) *Sinyāna*, en donde hay un castillo (*ḥiṣn*);⁵⁸ la Alquería/Almunia *Aṣkur* [*Aṣkūdār*];⁵⁹ las dos Alquerías/Almunias (*Qaryataynī*) de *Bībaš* y *Wāṭ*, con un castillo (*ḥiṣn*) cada una. La alquería de *Wāṭ* es de 'Abd al-Mālik b. *Ḥabīb*⁶⁰.

En general, en estas alquerías/almunias habitan muchas personas, según señala Ibn al-Jaṭīb. Son familias con residencia fija en ese lugar, las cuales tienen relación con todas las actividades que se desarrollan en este espacio. Como todas las fincas de la vega, están centradas en la producción agrícola y ganadera, pero consideramos que su gestión es autosuficiente, ya que dentro disponen de todas las industrias necesarias para su supervivencia. En su descripción y de manera hiperbólica, el autor utiliza el término *fuhūl* (pl. de *fahl*) en lugar de *juyūl* (pl. de *jayl*) para referirse a los caballos que trabajan la tierra, siendo el primer término el indicado para identificar a los mejores de la yeguada, que tanto sirven para la procreación como para la guerra. Quizá este recurso lo usa para conceder *aún más importancia* a la actividad agrícola, al mismo tiempo que enriquece el texto desde el punto de vista literario. Así se refiere el autor a estos dos asuntos, que traducimos, como en todos los casos, de manera literal:⁶¹

وفي هذه القرى الجمل الضخمة من الرجال ، والفحول من الحيوان الحارت لأتار الأرض ، وعلاج الفلاحة

En estas alquerías/almunias (*qurā*) hay grupos enormes de personas y sementales (*fuhūl*), de entre los animales que aran (*al-ḥārīt*) para hacer surcos (*li-ātār*) en la tierra, y que se dedican a la agricultura.

Entre las actividades económicas que se llevan a cabo dentro de las alquerías/almunias, se encuentra la de la molinería. En la vega de Granada esto es posible gracias al caudal que ofrece el río *Genil*, a través de sus arroyos, acequias y demás canalizaciones. También son frecuentes las mezquitas para toda la población que se congrega allí, aunque, en esta ocasión, no hace alusión a que alguna de ellas fuera congregacional. El autor dice:⁶²

56. Huerto que tomó el nombre de Benoalí y que fue arrasado en 1431. Véase, JIMÉNEZ 1990: 124.

57. Torre de Tájara, en Huétor Tájara. Consúltese, JIMÉNEZ 1990: 267-268.

58. Quizá entre Escúzar y Huétor Tájara; *Para ello*, JIMÉNEZ 1990: 261-262.

59. Escúzar. Véase, JIMÉNEZ 1990: 136.

60. *Wāṭ* es Huétor Tájara, Consúltese JIMÉNEZ 1990: 280-281.

61. IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 232; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 125-126; *al-Lamḥa*: 24-25.

62. IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 232; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 126. Parecido en *al-Lamḥa*: 24, en donde se añade *ḥuṣūn*, “fortificaciones”.

وفي كثير منها الأرحى والمساجد ، وما سوى هذه من القرى

En muchas de estas [alquerías] hay molinos de agua (*arḥāʾ*) y mezquitas (*masāʾid*), así como fuera de estas alquerías.

Seguidamente, parece que Ibn al-Jaʿīb nos quiere decir a través del término *qaṭʿ* que parte de las tierras pertenecientes al *mustajlas* las concedía el soberano a los funcionarios del Estado para recompensar sus servicios. De todas formas, no sabemos el carácter de esta concesión, si era a perpetuidad o no. Estas tierras en concreto son excelentes, a tenor de los adjetivos que utiliza. Concretamente, este autor dice:⁶³

المستخلص من فضلة الإقطاع ، وقصرت به الشهرة عن هذا النمط فكثير

Las propiedades del sultán (*mustajlas*) son de las más favorecidas (*min faḍla*) de las concesiones (*iqṭāʾ*) [de la zona], y eran caras (*qaṣara*) y conocidas así por este motivo. Eran muy abundantes (*kaṭīr*).

Las mejores propiedades, como decimos, formaban parte del patrimonio del soberano. Junto a ellas, las de los altos funcionarios de su corte, que solían rodearlas. Es muy significativa la metáfora que utiliza Ibn al-Jaʿīb al final del párrafo para explicar cómo se disponían estas fincas de la élite:⁶⁴

ويتخلل هذا المتاع العبيط الذي هو لباب الفلاحة ، وغين هذه المدرة الطيبة ، سائر القرى التي بأيدي الرعية مجاورة لهذه الحدود ، وبنات لهذه الأمهات

Esta propiedad (*matāʾ*) [del sultán] llana y húmeda (*gabīṭ*),⁶⁵ que es la quintaesencia de la agricultura (*lubāb al-filāḥa*) y lo mejor de estas excelentes aldeas (*ʿayn⁶⁶ haḍi-hi l-madarati l-tayyiba*), se entremezcla con el resto de las alquerías/almunias (*qurā*) que están en manos de los súbditos (*raʿiyya*) colindantes de estas lindes. Son [como] unas hijas [alrededor] de sus madres (*banātu li-haḍi-hi al-ummahāt*)⁶⁷.

63. IBN AL-JAʿĪB, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 232; ed. ʿInān 1973-1977: I, 126.

64. IBN AL-JAʿĪB, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 232-233; ed. ʿInān 1973-1977: I, 126. También en *al-Lamḥa*: 24.

65. Explicamos este término *gabīṭ* en el apartado dedicado a *al-Lamḥa*, donde compararemos cómo lo han traducido Casciaro-Molina López, Bosch y Allouche, con respecto a nuestra traducción.

66. Interpretamos *ʿayn* ('lo mejor'), en lugar de *gayr* ('excepto'), siguiendo a *al-Lamḥa*, p. 24. Véase, IBN AL-JAʿĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 233; ed. ʿInān 1973-1977: I, 126.

67. Esta misma organización espacial se cumple en Almería, rodeando, en este caso, unas huertas/almunias (*basāʾin*) a la finca real, llamada *al-Ṣumādihīyya*, también identificada como *bustān*. Véase, AL-ʿUḍrī 1965: 85.

Pero no solo se ubicaban rodeando unas a otras principales, sino que su disposición en el territorio era muy variada. Estas alquerías/almunias ocupaban gran parte del territorio de la vega y, como ya señalaba el autor anteriormente, albergaban a miles de personas. Parece ser que estos habitantes no tenían necesidad de salir de ellas, a tenor de las palabras de Ibn al-Jaṭīb, quien percibe la falta de conocimiento de sus habitantes sobre otras alquerías/almunias cercanas. Estas podrían funcionar, pues, como centros autosuficientes al gozar de todos los elementos necesarios para la vida de su población. El autor dice literalmente:⁶⁸

منها ما انبسط وتمدد ، فاشترك فيه الألو ف من الخلق ، وتحدثت منه لأشكال ، ونحن نوقع الإسم منه على البقعة
من غير ملاحظة للتعدد

De entre todas las [alquerías/almunias], las hay donde se está muy a gusto (*inbasaṭa*) y ocupan un territorio muy extenso. Las comparten (*iṣṭaraka*) miles de personas y son numerosas las formas en la que están dispuestas. Nosotros registramos el nombre de todas ellas sobre el terreno, sin que la mayoría de la gente las tuviera en consideración.

Y, seguidamente, un párrafo difícil de interpretar, que traducimos, con sus variantes, de este modo:⁶⁹

ومنها ما انفرد بمالك والتين فصاعداً، وهو قليل

Y de entre ellas, las hay de un solo propietario (*infarada bi-mālik*) o de un par (*iṭnayn*) a lo más/y de ahí en adelante (*fa-ṣā'id^m*), aunque son pocos/raros (*qaḥl*) [los casos].

Una primera opción sería la de considerar que la mayoría de las alquerías/almunias eran de un propietario o, a lo sumo, de dos. En este caso, que sea de dos, es raro. La segunda opción consideraría que las hay de un propietario, de dos o de más propietarios, aunque esto último sería raro y *lo común es que fuera de uno o de dos*. Como más tarde veremos, en *al-Lamḥa*⁷⁰ aparece una frase muy parecida, que se acerca más a la segunda interpretación. La comparación entre las obras de Ibn al-Jaṭīb es fundamental en caso de duda, ya que a veces el autor repite la misma idea utilizando palabras o expresiones complementarias o, incluso, menos complejas, que nos ayudan a esclarecer el texto en cuestión.

Estas alquerías/almunias, ya sea de uno, de dos o de más propietarios, son más de trescientas, según afirma el autor⁷¹ y, en ocasiones, son tan grandes que parecen

68. Ibn al-Jaṭīb, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 233; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 126.

69. Ibn al-Jaṭīb, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 233; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 126.

70. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24-25.

71. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 233-240; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 126-132.

ciudades. Muchas de ellas poseen mezquitas aljamas, donde el viernes se reúne toda la población juntamente con los fieles de otras alquerías/almunias, cuyas mezquitas son secundarias o no principales (TRILLO 2011). Así lo indica Ibn al-Jaṭīb:⁷²

وعد ذكرنا أن أكثر هذه القرى أمصار ، فيها ما يناهز خمسين خطبة

Nosotros mencionamos que muchas de estas alquerías eran ciudades (*amṣār*), en donde, en más de cincuenta, había mezquitas aljamas (*juṭba*).⁷³

Seguidamente, el autor ofrece datos sobre la producción de las alquerías/almunias en sus terrenos tanto de regadío como de secano, en donde tienen una mención especial las fincas del soberano y los bienes habices de las mezquitas. Las dos primeras cifras no ofrecen detalle sobre a qué se refiere la cantidad expresada, aunque podríamos suponer que también se trata de *qadaḥ*, como se indica en la última. Así pues, Ibn al-Jaṭīb señala que:⁷⁴

، وجملة المراجح العلمية المرتفعة فيها ، في الأزمنة ، في العام بتقريب ، ومعظمها السقى الخييط السمين العالي ، مايتا ألف تثنان وستون ألفا ، ويضاف إلى ذلك مراجح الأملاك السلطانية ، ومواضع أحباس المساجد ، وسبل الخير ، ما يتيف على ما ذكر ، فيكون الجميع باحتياط ، خمسمائة ألف وستون ألفا والمستفاد فيها من الطعام الختلف الحبوب للجانب السلطاني ، ثلاثمائة ألف قدح ويزيد

La totalidad de las referencias [de las alquerías/almunias] son certeras y elevadas [en número]. En una temporada del año, en donde la mayoría son excelentes terrenos llanos y húmedos (*gabīṭ*) de regadío, se obtienen aproximadamente 260.000.⁷⁵ A esto se le añade lo producido por las fincas del sultán (*amlāk al-sultān*), así como las fundaciones pías de las mezquitas (*aḥbās al-masāyid*), que es de un modo excelente. Y es más de lo que se había mencionado, ya que la suma total prevista es de 560.000. Y lo que se saca de provecho en cuanto a los distintos productos alimenticios (*ṭa'ām mujtalif*) [que se obtienen en estas tierras] destacan los granos (*ḥubūb*) por parte [de las tierras] del sultán (*li-l-yānibi l-sultān*), que exceden de 300.000 *qadaḥ*.⁷⁶

72. IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 240; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 132.

73. El autor, para nombrar la mezquita mayor, utiliza una sinécdoque, a saber, *juṭba* o sermón, el cual se pronunciaba los viernes al mediodía y en algunas festividades especiales, y únicamente en estas mezquitas aljamas. En *al-Lamḥa* utiliza otra sinécdoque para esta misma idea, pero esta vez con almimbar o púlpito, como se verá *infra*. Consúltese, IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*: 25.

74. Ibn al-Jaṭīb, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 241; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 132-133.

75. En la ed. de DERRADJI 2009, esta cifra es expresada así: أفلا نوتسرو نانث فلأ اتئم.

76. Esta medida de capacidad (que puede ser también de superficie) tiene un valor muy fluctuante según las épocas y también dependiendo de lo que se mida. Si nos guiamos por al-Saqaṭī (s. XIII), por seguir a algún autor cercano a la época nazarí, él indica en su obra de *ḥisba* que un *qadaḥ* de trigo o mijo llegaba a pesar hasta 34 arrelde. Teniendo en cuenta que el arrelde equivalía a unos 504 gramos,

Al-Lamḥa

La segunda obra que vamos a tratar en este estudio es *al-Lamḥa*. A pesar de que es de mediana extensión, resulta muy útil para el conocimiento de la dinastía nazarí. En su relato se refiere, además, como en la obra anterior, a la situación geográfica de Granada, sus excelencias como centro productor agrícola, industrial y minero, y a la belleza de sus contornos y de su vega, por lo que resulta imprescindible para el conocimiento de las propiedades de la élite. Así pues, podemos apreciar en sus páginas cómo eran sus nombres, su ubicación, sus propietarios, los elementos constructivos que las conformaban, su disposición en el terreno, la extensión de las fincas, sus recursos hídricos, los cultivos más destacados, la estructuración del paisaje, las industrias que se desarrollaban dentro de estas fincas, así como también información económica de primer orden, tal y como hemos podido ver en *al-Iḥāṭa*. A diferencia de ella, y seguramente por ser mucho más breve, *al-Lamḥa* ha sido objeto de una traducción íntegra. Esta labor fue llevada a cabo por J. M.^a Casciaro, quien la tradujo en 1949, aunque no la llegó a publicar hasta 1998.⁷⁷ Otros arabistas procedieron a ello, aunque de forma parcial, entre los que se encuentran I. S. Allouche, en 1957, y J. Bosch Vilá, en 1980, los cuales se centraron precisamente en los párrafos donde se describe la ciudad de Granada, sus alrededores y su vega. Hasta la fecha, las citadas traducciones han servido de base para la mayoría de los estudiosos e investigadores que han abordado este tema, pero, considerando los resultados obtenidos en las últimas investigaciones, consideramos que deben revisarse urgentemente por haberse quedado obsoletas. E. Molina López llegó a decir, al respecto, en el prólogo de la *Historia de los Reyes de la Alhambra* (IBN AL-JAṬĪB 2010: 67):

A pesar de lo ya realizado, que no es poco, queda sin embargo mucho por hacer. Faltan adecuadas traducciones, revisiones de las ya realizadas, pero sobre todo desarrollar no pocos aspectos históricos, a veces únicos, de la producción historiográfica de Ibn al-Jaṭīb.

Entre los aspectos que a este profesor le resulta imprescindible abordar en profundidad, está el del *mustajlas*, o patrimonio particular del sultán, al que pertenecen buena parte de las fincas que Ibn al-Jaṭīb cita en sus obras.⁷⁸

Nuestra aportación en este estudio es una muestra de esa obsolescencia, aunque es mínima con respecto a toda la inmensa labor que debe realizarse. Esperamos que

la cantidad que nos dice el autor equivaldría a 5 millones de kilos de grano, lo obtenido únicamente en las fincas pertenecientes al sultán. Véase, MAÍLLO 1998: 418.

77. La edición que hemos utilizado en este estudio es la segunda, de 2010. Una de las novedades de esta más reciente es la incorporación de Emilio Molina López en la traducción, además de realizar el prólogo.

78. Este tema ha sido abordado por *él mismo* en anteriores trabajos, ya mencionados, como son: “El *Mustajlas* andalusí (I) (s. VIII-XI)” y “Más sobre el *mustajlas* nazarí”.

se tome conciencia de ello y que otros arabistas se animen a continuar esta tarea.

Dicho todo esto, procedemos seguidamente a exponer nuestra traducción parcial de *al-Lamḥa*, la cual irá confrontada con las tres anteriormente citadas, cuando sea oportuno. Como se verá, en muchos de los párrafos se repite la misma idea que en *al-Iḥāṭa*, obra esta última que vio la luz algunos años después que *al-Lamḥa* (LIROLA 2004: 672-674 y 678-679).

Así pues, en su relato, Ibn al-Jaṭīb señala que, en las inmediaciones de la muralla, hay destacadas *basāḥn*, que pertenecen al patrimonio del sultán, así como tupidas arboledas. Exactamente dice:

ويحفت بسور المدينة البساتين العريضة المستخلصة، والادواح الملتفة

La ciudad está rodeada por una muralla donde hay amplias huertas/almunias (*basāḥn*) pertenecientes al *mustajlas* y frondosos árboles (*al-adwāḥ al-multaffa*).

Casciaro-Molina López, Bosch y Allouche (IBN AL-JAṬĪB 2010: 104; BOSCH 1980: 48 y ALLOUCHE 1957: 9). traducen *basāḥn* en su sentido común, es decir, como “jardines”, por lo que no se llega a entender bien la magnitud que expresa el término árabe, incluso habiendo señalado que pertenecen al patrimonio privado del sultán.

En su relato, Ibn al-Jaṭīb indica que hay otro tipo de propiedades junto a estas del *mustajlas*, sin hacer referencia exacta a quién pertenecen, por lo que consideramos que conciernen a la élite en general. Con respecto a las fincas señaladas en *al-Iḥāṭa* para esta zona en particular, en *al-Lamḥa* el autor añade las huertas/almunias (*basāḥn*). En concreto, dice que:⁷⁹

فلا تحرى جهة من جهاته عن الجنات والكروم والبساتين

No hay parte alguna de la muralla sin jardines/almunias (*yannāt*), viñas/almunias (*kuṭm*) o huertas/almunias (*basāḥn*).

Casciaro-Molina López señalan que son: “huertos, cármenes o jardines”; Bosch, “huertas, viñedos y jardines”, y Allouche, “vergers, vignes et jardins”, sin que ninguno haga referencia, en el texto o en nota, a que, en realidad, se trata de propiedades aristocráticas (IBN AL-JAṬĪB 2010: 104; BOSCH 1980: 48 y ALLOUCHE 1957: 10).

En otro lugar de su narración, Ibn al-Jaṭīb hace referencia a las propiedades del *mustajlas* que rodean la muralla y que superan la veintena, diciendo:⁸⁰

منها في حصى البلدة و طرق سورها من مستخلص السلطان ما ينيف على العشرين

79. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24; trad. BOSCH 1980: 48.

80. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24.

En los alrededores del núcleo poblado de la ciudad (*himà l-balada*), bordeando la muralla (*ṭawq sūri-hā*), se encuentran *más de veinte* [fincas] pertenecientes al patrimonio del sultán (*mustajlas*).

Así lo interpretan Allouche y Bosch (ALLOUCHE 1957: 10; BOSCH 1980: 49), pero no Casciaro-Molina López, quienes parece querer decir que se encuentran dentro del recinto amurallado, y no fuera de él bordeándolo, al traducirlo como «Y más de 20 se encuentran dentro del área de la ciudad y del recinto de su muralla» (IBN AL-JAṬĪB 2010: 105).

En *al-Lamḥa*, Ibn al-Jaṭīb no cita ni describe las fincas que hay intramuros, solo las que están fuera de la muralla, centrándose sobre todo en la Vega. En el párrafo siguiente, el autor resalta, entre otras cuestiones, la concentración de las propiedades aristocráticas en esta zona, así como la belleza de sus edificaciones, al señalar que:⁸¹

وتتزاخم به القرى والجنات: في أحسن الوضع وأجمل البناء، ذرع أربعين ميلاً

Se apiñan (*tatazāhamu*) las alquerías/almunias (*qurà*) y los jardines/almunias (*ḡannāt*), en un lugar inmejorable y con bellas edificaciones, en una extensión de 40 millas⁸² (ca. 75 km).

Las bellas edificaciones a las que hace alusión Ibn al-Jaṭīb forman parte de las propiedades de la élite que, en esta ocasión, son las *qurà* y las *ḡannāt*, resultando ser centros aglutinadores. Efectivamente, son heredades que poseen todo tipo de edificios, así como otras construcciones funcionales, como mezquitas, baños, molinos, palomares, gallineros y torres. Además, están situadas en lugares magníficos, los mejores de toda esta llanura fértil. Pero, por la traducción que hacen Casciaro-Molina López no se aprecia que estas edificaciones estén dentro de las fincas ni que la ubicación sea la de ellas, con lo que queda algo confuso e impreciso. Para este párrafo señalan: «En ella [la llanura] se apiñan alquerías y huertas con bellísimos lugares y hermosas construcciones. Mide 40 millas [...]» (IBN AL-JAṬĪB 2010: 103).

Junto a estas propiedades de la élite, hay fincas cultivadas, sin que aparentemente se viva en ellas. De las palabras de Ibn al-Jaṭīb se deduce que se obtiene beneficio

81. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 23, BOSCH 1980: 47.

82. Acerca de la milla (*mīl*), J. Vallvé recoge lo expresado por Ibn al-Ḥayyāb (s. XIII) en su tratado de agrimensura, quien señala que “la milla tiene mil pasos de camello de cuatro codos manuales cada paso. Por lo tanto, la milla tiene cuatro mil codos manuales que equivalen a 83 cuerdas y un tercio, de cuarenta codos *raššāšies* cada cuerda, es decir, 3.333,333 codos *raššāšies*. La parasanga o *farsaj* tiene 3 millas y el *baṇd* o posta 12 millas”. Vallvé, en base a esto, concluye que “la milla *raššāší* mediría 3.333,333 x 0,55527: 1.857 metros que coincide prácticamente con nuestra milla tal como la define nuestro *Diccionario de la Lengua*: ‘medida itineraria, usada principalmente por los marinos y equivalente a la tercera parte de la legua, o sea, 1852 metros’”. Véase, VALLVÉ 2018: 120.

de todo el espacio de la vega, al señalar que:⁸³

وسهل فسيح الساحة ، بعيد الأقطار ، متراكب العمارة لا يتخلله خراب ولا بياض على حد ما

Esta llanura (*sahl*) es una amplia zona, en donde se encuentran lugares habitados y zonas de cultivo, sin que haya ningún espacio abandonado o en ruinas (*jarāb*) o tierra baldía (*bayād*).

El agua del Genil, que nace en Sierra Nevada (*Yabal al-ṭabī Ṣulayr*),⁸⁴ corre por esta llanura generando una fertilidad sin parangón y un aire muy puro. Junto a las propiedades aristocráticas y las *áreas* cultivadas antes citadas, Ibn al-Jaṭīb añade ahora las arboledas y las plantas medicinales, que se entremezclan con aquellas.⁸⁵ Este autor lo expresa de esta manera:⁸⁶

السفرة اطرت بها المياه وصحّ الهواء وتحدثت البساتين والجنات والتفّ الدوح وكثرت الأعشاب الطيبة والعقاقير الدوائية

Son abundantes las aguas que circulan [por la vega] y el aire es saludable. Hay un buen número de huertas/almunias (*basāḥin*) y de jardines/almunias (*yannāt*), que se entremezclan con frondosas arboledas (*dawḥ*), y abundantes plantas y hierbas medicinales (*al-ašāb ṭibbīyya wa-l-aqāqīr dawā'iyya*) que allí se hallan.

En la traducción de J. Bosch⁸⁷ se habla de jardines y huertas, sin que se perciba que, en este contexto, se trata de fincas aristocráticas. Tampoco se hace mención de que estas se encuentren ubicadas entre arboledas y plantas medicinales, entremezclándose con ellas. Consideramos que este dato es importante, ya nos facilita el conocimiento de cómo se distribuía el espacio de esta zona tan fértil.

Y, sobre las almunias (*munà*) situadas en la parte norte de la Vega, Ibn al-Jaṭīb señala lo siguiente:⁸⁸

وأما ما حازه السهل من جوفيه فمضى عظيمة الخطر ، متناهية القيم ، تضيق جده من عدا أهل الملك عن الوفاء بأتمانها

83. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 23. Cfr. trad. BOSCH 1980: 48.

84. Jacinto Bosch señala como nombre de Sierra Nevada *Mons Solarius*. Véase, BOSCH 1980: 47.

85. Véase, *al respecto*, GARCÍA SÁNCHEZ 2008.

86. IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*: 22.

87. Véase BOSCH 1980: 47, donde Jacinto Bosch traduce: “[...] numerosos son los jardines y las huertas, frondosas las arboledas y muchas las plantas aromáticas y las hierbas medicinales”.

88. IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*: 24.

En cuanto a lo que posee la llanura (*sahl*) por su norte (*min yāwfiyyi-hi*)⁸⁹ [destacan] unas almunias (*munā*) de majestuoso tamaño (*'aẓīma l-jaṭr*), de extremado valor (*mutanāhiya l-qiyam*)⁹⁰, que no pueden ser costeadas (*taḍīq*) excepto por la gente relacionada con poder gobernante (*ahl al-mulk*) por lo excesivo de su precio (*'an al-wafā' bi-l-aṭmāni-hā*).

Esta frase es interpretada erróneamente por J. Bosch, ya que, en lugar de considerar que se trata de la parte norte de la Vega, él considera que se trata de la zona septentrional de la muralla de la ciudad. Por eso dice: «La zona llana de la parte Norte del recinto amurallado concentra almunias [...]» (BOSCH 1980: 49).

Como hemos comentado anteriormente, en ocasiones los traductores se muestran un tanto libres, como es el caso de Casciaro-Molina López para este párrafo. Podemos observar que la última frase se aleja bastante de lo que se dice literalmente en la fuente árabe, cuando dicen: «En la parte norte de la llanura hay unas almunias de tan gran valor y elevada calidad que para pagar su precio serían menester fortunas de reyes» (IBN AL-JAṬĪB 2010: 104).

Ibn al-Jaṭīb continúa diciendo sobre la alta producción de estas almunias:⁹¹

منها ما يغلّ في السنة شطر الألف من الذهب على خمول أثمان الخضر بهذه المدينة

Algunas de ellas producen unas cosechas al año [por un valor de] 500 dinares de oro,⁹² a pesar del bajo precio de las verduras en esta ciudad.

Y, seguidamente, informa sobre el número aproximado que alcanzan estas fincas del *mustajlas*, así como sobre otras muy valiosas y productivas situadas a su alrededor. En su descripción, ofrece detalles acerca del valor exacto de estas heredades, al decir que:⁹³

يختصّ منها بمستخلص السلطان ما يناهز ثلاثين منية. ويحيط بها ويتصل بأذيالها من العقار التمين الذي لا يعرف الجمال ولا يفارق الربح ما ينتهي المرجع العملي منه إلى نحو خمسة وعشرين ديناراً من الذهب

89. Para este término, usado entre los autores magrebíes, consúltese Dozy 1991: I, 235.

90. El término *qīma*, pl. *qiyām*, hace referencia a un valor fluctuante. En este caso, Ibn al-Jaṭīb quiere señalar, ayudado por el adjetivo *mutanāhiya*, que “el valor de las almunias es incalculable” y no el coste, como señala en su traducción Jacinto Bosch. El precio de estas propiedades es expresado por el término *ṭaman*, pl. *aṭmān*, como se indica posteriormente en el texto. Véase, IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*: 24.

91. IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*: 24.

92. Exactamente, Ibn al-Jaṭīb dice: “la mitad de mil [dinares] de oro (*ṣaṭru l-alfi mina l-ḍahab*).

93. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*, 24; También en *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 231; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 125-126.

Pertenecen al patrimonio del sultán (*mustajlas al-sultān*) alrededor de treinta almunias (*munya-s*), las cuales están rodeadas de fincas muy caras (*'aqār tamān*), cuyo número se desconoce (*lā yā'rifu/ya'rafu al-ʿimām*), que no han dejado nunca de dar rendimiento (*lā yufāriqu al-ray'*),⁹⁴ cuyo marjal local (*marʿa 'amalī*) llega a alcanzar alrededor de veinticinco dinares de oro en nuestros días.

Se trata, pues, de propiedades del sultán rodeadas de otras fincas de la élite de gran valor y no de «bellas tierras de labor», como sugiere Allouche, cuando dice: «Elles sont entourées de belles terres de labour que leur font suite [...]» (ALLOUCHE 1957: 10).

En *al-Lamḥa* se afirma, como también se hace en *al-Iḥāṭa*, que se desconoce el valor de las fincas del *mustajlas*. Así pues, en lugar de aparecer de forma impersonal,⁹⁵ en esta ocasión el sujeto de la frase es el Tesoro Público. Ibn al-Jaṭīb dice:⁹⁶

ما تضيّق عنه بيوت الأموال

El Tesoro Público,⁹⁷ es incapaz [de saber el valor que pueden alcanzar] (*mā taḍīqu 'an-hu Buyūt al-Amwāl*).

Y luego el autor ofrece las razones de esa incapacidad, que son las mismas que se indican en la *Iḥāṭa*:⁹⁸

ذرعاً و غبطة وانتظاماً

[...] por su longitud (*darʿan*), el lugar envidiable [donde están situadas] (*gibṭatʿan*) y la disposición [de la que gozan] (*intizāmʿan*).

Estas dos frases no son traducidas por J. Bosch, seguramente porque no consultó *al-Iḥāṭa* donde Ibn al-Jaṭīb es un poco más explícito, explicando la razón de esa incapacidad.⁹⁹ Gracias al cotejo de las tres obras del autor lojeño, casos como este,

94. En cuanto a la frase *lā yufāriqu al-ray'*, preferimos nuestra traducción (“que no han dejado nunca de dar rendimiento”) a la presentada por Jacinto Bosch, quien dice “cubiertas siempre de plantas y cultivos”, por el hecho de que esta última no corresponde a los términos utilizados por Ibn al-Jaṭīb. Como venimos señalando, ser fiel al texto es uno de nuestros objetivos en este trabajo. Véase BOSCH 1980: 49.

95. Nos referimos a la frase: “[...] se tiene dificultad para decir el valor que tienen / o que pueden alcanzar [las fincas pertenecientes al sultán] (*mā yaḍīqu 'an-hu niṭāqu al-qīmatī*)”.

96. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24.

97. *Buyūt al-amwāl*, en plural, es el Tesoro Público o *Bayt al-mal*, el cual operaba en las provincias. Véase para ello, AKRAM KHAN 2003: 32.

98. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24. Cfr. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 231; ed. INĀN 1973-1977: I, 125.

99. Se puede comprobar en BOSCH 1980: 49.

en los que el significado es oscuro, pueden ser comprendidos con más facilidad, como anteriormente señalamos.

Por su parte, Casciaro-Molina López interpretan esta frase de una manera muy diferente, traduciendo el verbo *ḍāqa*, en lugar de “no poder, ser incapaz”, por “ser inferior”, que es otra de sus acepciones, dando como resultado algo muy diferente.¹⁰⁰ Así pues, la frase que entendemos como ‘el Tesoro Público no sabe el valor que pueden alcanzar las fincas’, es interpretada por estos autores como: «Por cierto, que la hacienda pública es inferior a la riqueza de alguna de estas fincas pertenecientes al patrimonio del sultán» (IBN AL-JAṬĪB 2010: 104).

Casciaro-Molina López no traducen los motivos por los que el Tesoro Público se ve incapaz de valorar las fincas pertenecientes al patrimonio del soberano. Supongo que, tras la traducción presentada, estas razones no encajaban con lo considerado por ellos para esta frase.

Por su parte, Allouche entiende, de una manera más cercana a nuestra interpretación, que el Tesoro Público no puede controlar los ingresos de estas tierras del *mustajlas*, por las bondades de sus tierras. Él dice: «Parmi ces terres il y en a qui, faisant partie du domaine privé du sultan sont si vastes, si prospères et si bien exploitées que les coffres du trésor public ne suffisent pas à contenir (leurs revenus)» (ALLOUCHE 1957: 10).

Consideraríamos que la versión que ofrece Allouche es bastante convincente, si no fuera porque, en nuestra interpretación, hemos tenido en cuenta lo expresado en *al-Iḥāṭa*, ya que no podemos pasar por alto la frase anteriormente referida:¹⁰¹

mā yaḍīqu 'an-hu niṭāqu al-q̄mati ḍar'^{an} wa-gibṭat'^{an} wa-intizām'^{an}

= se tiene dificultad para decir el valor (*q̄ma*) que alcanzan por la longitud, el lugar envidiable y la disposición [que poseen]

para entender esta otra de *al-Lamḥa*:¹⁰²

mā taḍīqu 'an-hu Buyūt al-Amwāl ḍar'^{an} wa-gibṭat'^{an} wa-intizām'^{an}

= el Tesoro Público tiene dificultad por la longitud, el lugar envidiable y la disposición [que poseen]

100. El verbo *ḍāqa* se utiliza posteriormente en el sentido de que “no pueden ser costeadas (las fincas) excepto por gente relacionada con el poder real”, como también el mismo Bosch interpreta, lo que demuestra el sentido de imposibilidad que encierra el verbo, más que de inferioridad. Véase, IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*: 24 y BOSCH 1980: 49.

101. IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 231; ed. INĀN 1973-1977: I, 125.

102. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24.

Un término fundamental, que aparece solo en la frase de *al-Iḥāṭa*, es *q̄ma*,¹⁰³ el cual hace alusión a un valor fluctuante, diferente al que representa el término *taman* o precio. Esa oscilación va a depender de factores, igual que ocurre en el mercado, como son la mucha o poca demanda de la gente o bien la escasez o abundancia del producto. En el caso de las tierras del *mustajlas*, este valor/*q̄ma* estaría supeditado, además, al momento concreto en el que se encontrara el reino nazarí, donde el valor de la tierra no se mantuvo estable, a causa, sobre todo, de las circunstancias políticas (MOLINA, JIMÉNEZ 2001: 456-458). Por tanto, defendemos nuestra interpretación, por los términos utilizados, como este de *q̄ma* (rechazando, pues, la interpretación de Allouche como ‘ingresos’), así como por la sintaxis utilizada dentro de la oración, que nos permite traducir los últimos términos como las causas por las que las tierras del *mustajlas* tenían un valor que no se podía calcular.

Estas propiedades poseen en su interior unos elementos que aumentan su valor. Por ello, Ibn al-Jaṭīb señala que:¹⁰⁴

يرجع إلى دور ناجمة وبروج سامية وبيادر فسيحة وقصاب للحمام والواجن مائلة

Estas [fincas del *mustajlas*] tienen casas que se elevan como estrellas (*dūr nāyima*),¹⁰⁵ torres elevadas (*bunūy sāmīya*), amplias eras (*bayādir faṣīḥa*) y excelentes (*māṭila*) palomares (*qaṣāb li-l-ḥamā'im*) y gallineros (*dawāyīn*).¹⁰⁶

Bosch no traduce parte de este párrafo y lo que ofrece es solamente esta frase: «Algunas de estas fincas del patrimonio del sultán tienen bellas edificaciones, altas torres, vastas eras».¹⁰⁷ Y, con respecto a Allouche, él traduce de forma errónea el

103. Véase, por ejemplo, este término en KAZIMIRSKI 1860: II, 841.

104. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24. Parecido párrafo se encuentra en *al-Iḥāṭa*, como vimos anteriormente. Véase, ed. DERRADJI 2009: I, 231; ed. INĀN 1973-1977: I, 125. Preferimos analizar este párrafo en el apartado dedicado a *al-Lamḥa*, porque es aquí donde podemos compararlo con las traducciones que han realizado Bosch, Casciaro-Molina López y Allouche.

105. La raíz NŶM hace alusión, hablando de estrellas, a la acción de elevarse o de salir. Considero que Ibn al-Jaṭīb utiliza aquí una metáfora, por lo que preferimos traducirlo como “casas que se elevan como estrellas”, siguiendo el sentido figurado del autor, y rechazar “casas magníficas” de Casciaro-Molina López, “bellas edificaciones” de Bosch o “belles maisons” de Allouche. Véanse los diccionarios, KAZIMIRSKI 1860: II, 1208; CORRIENTE 1980: 746 y DOZY 1991: II, 651-652, donde se puede comprobar que esta raíz no engloba ningún significado relacionado con la belleza o con lo suntuoso.

106. Para este término *dawāyīn*, véase CORRIENTE 1980: 238, “aves de corral”, en donde, por la raíz a la que pertenece, DŶN, lleva intrínseco el sentido de “domesticar”. Por su parte, KAZIMIRSKI 1860: I, 671, dice del verbo, en su acepción 2.: “S’apprivoiser, être apprivoisé (se dit des pigeons, etc.)”. Curiosamente, Dozy recoge la última frase de este párrafo jaṭībiano, y lo traduce como “Pigeon privé”, pero no resuelve el significado del término *dawāyīn* (DOZY 1991: I, 425). Seguimos la grafía propuesta por B. Derradji en la edición de *al-Iḥāṭa*, quien prefiere *dawāyīn* a *dawāyin*, como recoge Corriente en su diccionario.

107. Véase BOSCH 1980: 49. Como se aprecia, no cita los palomares ni los gallineros.

término *dawāyîin* como “patios traseros (basses-cours)”, en lugar de “gallineros” (ALLOUCHE 1957: 10).

El autor dice seguidamente en *al-Lamḥa*, de modo similar a como lo decía en *al-Iḥāṭa*:¹⁰⁸

بها الجمل الضخمة من الرجال والفرول الفارهة من الحيوان للتارة وعلاج الفلاحة

En estas [fincas propiedades del sultán] hay grupos enormes de personas y sementales (*fuḥūl*) de buena raza de entre los animales [que se utilizan] para hacer surcos (*li-l-ātāra*), [es decir, para arar la tierra], dedicándose, pues, a la agricultura.

Casciaro-Molina López, Bosch y Allouche traducen este párrafo de distinta manera, sin atender al verdadero significado el término *fuḥūl*,¹⁰⁹ por lo que, según nuestra consideración, el resultado se aleja bastante de la intención de Ibn al-Jaṭīb, quien pretende, a través del uso de este término, dignificar la agricultura contando, entre otros animales, con los mejores caballos de la yeguada. Así pues, Casciaro-Molina López dicen para esta frase (IBN AL-JAṬĪB 2010: 105): «En estas fincas vive un gran número de hombres y de animales, como caballos vigorosos para el laboreo y cuidado del campo». Y Bosch, con una traducción más libre: «Estas fincas están al cuidado de un buen número de hombres que dispone de ganado caballar híbrido adecuado y eficaz para las labores del campo» (BOSCH 1980: 49). Por su parte, Allouche, de una manera muy escueta, la traduce así: «Elles son mises en valeur par un personnel nombreux et de belles bêtes de labour» (ALLOUCHE 1957: 10).

Estas propiedades de la vega a las que se refiere Ibn al-Jaṭīb, donde viven mucha gente y hay vigorosos animales de labor, evidentemente estaban fuera de las murallas de la ciudad, y no dentro, como señalan Casciaro-Molina López. En ellos hay elementos como estos:¹¹⁰

وفي كثير منها الحصون والأرحاء والمساجد

En muchas de estas [fincas propiedad del sultán] hay fortificaciones (*ḥuṣūn*), molinos (*arḥā*) y mezquitas (*masāyid*).

En *al-Iḥāṭa*, Ibn al-Jaṭīb también hablaba de ellos, aunque solo de los molinos y las mezquitas. En esta obra, las fincas son llamadas *qurā* o alquerías/almunias. En

108. IBN AL-JAṬĪB, *Lamḥa*: 24. Véase esta frase de forma parecida en IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 232-233; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 126.

109. Véase *supra* en la traducción y análisis de *al-Iḥāṭa* los comentarios realizados para este término *fuḥūl*.

110. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24. Véase, IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 232-233; ed. ṬNĀN 1973-1977: I, 126.

el caso de *al-Lamḥa*, las definiciones de estas propiedades del *mustajlas* se atribuyen a las *munà* o almunias,¹¹¹ por lo que es fácil deducir que existe una sinonimia total o completa entre los términos *qarya* y *munya*, aunque solo podemos afirmar esta relación cuando se refieren a las fincas rurales de la Granada nazarí. Así pues, el significado de los términos relacionados con las fincas aristocráticas está condicionado por el lugar y el momento histórico en el que son utilizados, por lo que no se pueden establecer generalizaciones en este sentido.¹¹²

Asimismo, de manera casi idéntica a como lo hizo en *al-Iḥāṭa*, el autor de Loja nos habla en *al-Lamḥa* de la excelencia que poseen las propiedades pertenecientes al *mustajlas*. Por los detalles que ofrece, nos podemos hacer una idea de cómo se distribuía el espacio de la vega entre todas las fincas aristocráticas:¹¹³

ويتخلل هذا المتاع العبيط الذي هو لباب الفلاحة و عين هذه المدرة الطيبة سائر القرى والبلاد التي بأيدي الرعية

Esta propiedad (*matā'*) [del sultán] llana y húmeda (*gabīṭ*),¹¹⁴ que es la quintaesencia de la agricultura (*lubāb al-filāḥa*) y lo mejor de estas excelentes aldeas (*madara*), se entremezcla con el resto de las alquerías/almunias (*qurà*) y las tierras (*bilād*) que están en manos de los súbditos (*ra'iyya*).

En la traducción de Allouche no se aprecia de una manera clara la traducción de los términos *madara*, *qurà* y *bilād*, por lo que queda algo confusa cuando dice (ALLOUCHE 1957: 10):

Entre ces domaines prospères qui constituent la base même de l'agriculture et sont les principales parmi ces terres fertiles, sont enclavés les hameaux et les cantons que sont entre les mains des sujets du sultan et touchent aux propriétés dont il a été question.

En cuanto a la traducción de *bilād*, no compartimos lo propuesto por Casciaro-Molina López como “poblados”, sino que preferimos “terrenos”, como lo interpreta Bosch. De esta manera, rechazamos la idea de que, en la vega de Granada, junto a las alquerías/almunias, hubiera alguna organización urbana. En su lugar, creemos

111. IBN AL-JAŪB, *Lamḥa*: 24-25; IBN AL-JAŪB, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 232-233; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 126.

112. Véase para ello CAMARERO 2020, en prensa.

113. IBN AL-JAŪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 232-233; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 126; *Lamḥa*: 24-25.

114. *Gabīṭ* es un término que no suele aparecer registrado en los diccionarios con un sentido apropiado para este texto. Por la raíz a la que pertenece y por el significado de otros términos que poseen el mismo origen, consideramos que *gabīṭ* hace referencia a un terreno llano, “agradecido” por la humedad que recibe del río cuando este se ha retirado, en el que crece una hierba tupida y homogénea, como si fuera un tapiz. Consúltense, para ello, los diccionarios: LANE 1863-1893: vol. 6, 2.226; KAZI-MIRSKI 1860: II, 432-433 y Dozy 1991: II, 200.

que estas heredades de la élite lindaban con fincas cultivadas de propietarios particulares, que, según el relato, eran de sus súbditos. Así pues, Casciaro-Molina López interpretan el párrafo de este modo, el cual, para nuestra consideración, no es del todo correcto, al decir: «En esta fértil posesión, que es el alma del campo y lo más selecto de este buen país, se entremezclan alquerías y poblados, que están en manos de los vasallos» (IBN AL-JAṬĪB 2010: 105).

Ibn al-Jaṭīb continúa diciendo en *al-Lamḥa* lo siguiente, en donde repite la idea de la existencia de los *bilād* y *qurà* junto a los mejores terrenos pertenecientes al *mustajlas*:¹¹⁵

مجاورة لحدود ما ذكر بلاد عريضة وقرى أهلة

Colindantes a los límites de lo mencionado, hay extensos territorios (*bilād*) y pobladas alquerías/almunias (*qurà*).

En esta ocasión Casciaro-Molina López *sí traducen* *bilād* como “terreno”, aunque en singular, y las *qurà* como “pueblos”, sin que, en este último caso, se pueda percibir que, en realidad, se trata de propiedades de tipo almunia. Concretamente dicen: «Hasta los límites antes mencionados hay, en efecto, amplio terreno y pueblos muy densamente habitados» (IBN AL-JAṬĪB 2010: 105).

En el caso de la traducción de Allouche, a veces ofrece el término árabe entre paréntesis y, otras, lo incorpora directamente al texto sin traducir. Este método me parece muy aconsejable, puesto que el lector puede identificarlo, independientemente de la interpretación que se haga. Sin embargo, cuando se trata de la terminología referida a las fincas de la élite, o, incluso, a la de sus espacios colindantes, en pocas ocasiones lo hace, por lo que no se puede conocer exactamente a qué se está refiriendo Ibn al-Jaṭīb. Además, cuando tiene que traducir *qurà* (alquerías/almunias), no tiene un mismo criterio de traducción, ya que unas veces dice *hameaux* y, otras, *bourgs*, como se aprecia en el siguiente texto (ALLOUCHE 1957: 10):

[...] sont enclavés les hameaux et les cantons qui sont entre les mains des sujets du sultan et touchent aux propriétés dont il a été question. Ces cantons sont vastes et ces bourgs son populeux.

Y de forma parecida a como lo dice en *al-Iḥāṭa*, en *al-Lamḥa* señala que (IBN AL-JAṬĪB 2010: 105):

منها ما انبسط وتمنن فاشترك فيه الألواف من الخلق وتحدت فيه الأشكال

115. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24.

En algunas de ellas se está muy a gusto y ocupan un territorio muy extenso. Las comparten (*ištaraka*) miles de personas y son numerosas las formas en la que están dispuestas (*ta'adadat min-hu al-aškāl*).

Estos dos párrafos son simplificados por Casciaro-Molina López, quienes interpretan como múltiples edificios, en lugar de considerar que se trata de la disposición variada que poseen estas fincas, como es nuestra propuesta. Ellos traducen así (IBN AL-JAṬĪB 2010: 105):

Hasta los límites antes mencionados hay, en efecto, amplio terreno y pueblos muy densamente habitados; algunos son extensos y bien urbanizados; en ellos se reúnen miles de criaturas y se multiplican los edificios.

En cuanto a Allouche, podemos observar que interpreta la última frase de manera muy diferente a la nuestra. Exactamente dice (ALLOUCHE 1957: 10):

Ces cantons sont vastes et ces bourgs son peuplé. Il y en a parmi eux qui, très étendus et pourvus des commodités urbaines, appartiennent en association à des milliers de personnes et font l'objet de multiples titres de propriété privée.

En esa misma línea se posiciona Bosch, quien señala en relación con esta polémica frase: «[...] en los que son numerosas las suertes o lotes de terreno [con su respectivo colono o propietario]» (BOSCH 1980: 49).

Y, siguiendo su relato con respecto a las fincas del *mustajlas*, Ibn al-Jaṭīb indica, como también lo hizo más extensamente en *al-Iḥāṭa*, que:¹¹⁶

منها ما انفرد بمالك واحد أو اثنين فصاعداً

De entre ellas, las hay de un solo propietario (*inḥarada bi-mālik*) o de dos a lo más (*fa-ṣā'id^m*).

Esta frase presenta menos dificultad de comprensión, por lo que puede ayudar a dilucidar los problemas que genera la que aparece en la anterior obra jatibiana que hemos analizado.

Bosch la traduce de forma parecida, cuando dice, al respecto: «[...] otras, son alquerías en posesión de una sola y única persona en exclusiva o de dos a lo más» (BOSCH 1980: 49).

116. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 25; IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 233; ed. Inān Inān 1973-1977: I, 126. En esta obra, y basándonos en la que aparece en *al-Lamḥa*, nuestra interpretación de la frase fue la siguiente: “Y de entre ellas, las hay de un solo propietario (*inḥarada bi-mālik*) o de un par (*itnayn*) a lo más (*fa-ṣā'id^m*), aunque son pocos/raros (*qalīl*)”.

Esta frase tan oscura puede dar lugar a otras interpretaciones, como la que presentan Casciaro-Molina López, quienes consideran que estas fincas del sultán pueden pertenecer a uno, a dos, o también a algunos más, aunque no muchos. Esto se produce por la polisíntonimia existente en la expresión *fa-ṣā'id^m*. Concretamente dicen: «[...] otros pertenecen a un solo señor o a dos, o poco más» (IBN AL-JAṬĪB 2010: 105).

Sin embargo, Allouche interpreta que pueden ser de uno o dos y, de ahí, en adelante, que es otro de los significados de esta expresión, dando la posibilidad de que puedan ser los propietarios múltiples personas. El dice exactamente: «Il y en a d'autres qui sont la propriété d'une seule personne ou de deux ou davantage» (ALLOUCHE 1957: 10).

Estas alquerías/almunias son más de trescientas, según indica Ibn al-Jaṭīb, en donde cincuenta de ellas son mezquitas aljamas. El autor utiliza una sínecdoque para expresarlo, utilizando una parte, que en este caso son los almimbares, por el total de la mezquita. Dice así:¹¹⁷

وتتيف أسماؤها على ثلاثمائة ، تنصب في نحو خمسين منها منابر الجماعات

Los nombres [de esas alquerías/almunias] pasan de trescientos y cerca de cincuenta de ellas tienen erigidos almimbares de los viernes (*manābir al-yūm'āt*).¹¹⁸

Este término *manābir*, es traducido por Bosch de forma errónea como 'minaretes',¹¹⁹ quizá por su parecido con las formas *manāwir/manā'ir*.

Al-Mi'yār

La última de las obras de Ibn al-Jaṭīb que vamos a analizar es *al-Mi'yār*. En ella, en una prosa rimada de difícil comprensión, el autor describe las bondades de la ciudad de Granada y su llanura, sin olvidarse de las propiedades aristocráticas a las que les dedica dos párrafos. En el primero de ellos, se aprecia que la disposición de las fincas situadas en la zona norte de su vega es parecida a la que se describe en *al-Iḥāṭa* y en *al-Lamḥa*,¹²⁰ la cual coincide con la que señala al-'Uḍrī para algunas de los alrededores de Almería (AL-'UḌRĪ 1965: 85), ya referida con anterioridad. Así pues, según dice Ibn al-Jaṭīb, utilizando una metáfora:¹²¹

117. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 25.

118. IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 25. Como señalan José María Casciaro y Emilio Molina López: “el mimbar o púlpito se encuentra solamente en las mezquitas mayores”. IBN AL-JAṬĪB 2010: 105, nota 32.

119. BOSCH 1980: 49, quien, además, añade: “donde se llama a la oración pública de los viernes [...]”.

120. IBN AL-JAṬĪB, *Iḥāṭa*, ed. DERRADJI 2009: I, 232-233; ed. 'INĀN 1973-1977: I, 126; IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa*: 24.

121. IBN AL-JAṬĪB, *Mi'yār*: 63.

فَتَعَدَّتْ الْقُرَى وَالْجَنَاتِ، وَحَفَّتْ بِالْأَمْهَاتِ مِنْهَا الْبَنَاتِ

Son numerosas las alquerías/almunias (*qurā*) y los jardines/almunias (*ʿyannāt*). Están rodeadas [las alquerías mayores de las alquerías menores] como los hijos [rodean] a la madre (*jaffat bi-l-ummahāti min-hā al-banāt*).

En el segundo párrafo, Ibn al-Jaʿīb pone el foco en las murallas de estas heredades, que sirven de protección por el alto valor material y humano que encierran, pero también constituyen un claro símbolo de poder. El autor lojeño vuelve a utilizar una metáfora cuando señala que:¹²²

وَدَارَتْ - بِالْأَسْوَارِ دَوْرَ السَّوَارِ - الْمَنَى وَالْمَسْتَخْلَصَاتِ

Las murallas (*aswār*) rodean las almunias (*munā*) y las propiedades privadas del sultán (*mustajlasāt*), como si fueran brazaletes (*suwār*).¹²³

Conclusiones

En relación con el estudio realizado en esta ocasión sobre las fincas de la élite de la Granada nazarí descritas por Ibn al-Jaʿīb en *al-Iḥāṭa*, *al-Lamḥa* y *al-Miʿyār*, podemos resaltar dos tipos de conclusiones: por una parte, la centrada en el paisaje, la organización del espacio, la producción agrícola y ganadera, la arquitectura y la propiedad, entre otros aspectos y, por la otra, en el modo en el que estas son expresadas y los problemas de identificación que esto conlleva. Así pues, atendiendo al primer aspecto, y como ya concluimos en un trabajo anterior (CAMARERO 2020), Ibn al-Jaʿīb nos describe una Granada bellísima, gracias en gran medida a las propiedades que posee la élite tanto dentro como fuera de sus murallas. Todas ellas son de una extensión variable, dependiendo sobre todo de su ubicación y del tipo de propietario. Es por ello por lo que las de mayor tamaño se sitúan en la Vega y la mayoría pertenece al *mustajlas* o patrimonio del soberano. Hasta tal punto fue así que muchas tomaron el nombre de *qarya* o alquería, como sinónimo de *munya*, seguramente por la cantidad de gente que habitaba en ella y por las diferentes actividades económicas que se llevaban a cabo dentro de sus muros. La distribución en el espacio de estas fincas en la Vega, y tal y como se hacía también en la Almería de al-ʿUḡrī, simulaba a “una madre rodeada por sus hijos”, es decir, fincas grandes y poderosas de los monarcas o de sus allegados circundadas por otras más pequeñas de la *élite política, militar* o jurí-

122. IBN AL-JAʿĪB, *Miʿyār*: 63.

123. En realidad, este término *suwār*, que traducimos como ‘brazaletes’, es utilizado por el autor en singular, ya que es más apropiado para que rime con el plural *aswār*, ‘murallas’.

dica, las cuales lindaban con espacios cultivados, prados, arboledas y zonas cubiertas de plantas aromáticas y medicinales, sin que hubiera un espacio sin verdor. Según nos confirma Ibn al-Jaṭīb, son fincas tanto de regadío como de secano muy productivas, y nos ofrece al respecto datos económicos de gran valor. También nos habla de otras actividades económicas que se llevaban a cabo en ellas, al citar gallineros, palomares y molinos, y no se olvida de que hay dentro algunas mezquitas congregacionales, las cuales se relacionan con un *número* considerable de creyentes. Tanto estas propiedades de la Vega como las situadas en los alrededores de los muros de la ciudad fueron parcelándose a medida que aumentaban las necesidades económicas de los monarcas nazaríes. Con ello, hubo una transformación del paisaje, pero, sobre todo, un cambio económico y social, al dar oportunidad a los funcionarios del Estado a hacerse con la propiedad de alguna finca a bajo precio, convirtiéndose a partir de ese momento en productores de fincas rústicas y formando parte de la élite granadina tan ansiada.

En relación con el segundo aspecto, que es el que se fundamenta en la filología, hemos presentado una relectura de los *párrafos en los que* Ibn al-Jaṭīb describe las fincas aristocráticas nazaríes en las obras ya citadas. Como hemos demostrado, sobre todo en el caso de *al-Lamḥa*, que es la única de las tres que ha sido traducida en su totalidad, y también la que ha sido más estudiada e interpretada por los arabistas, la obra de Ibn al-Jaṭīb necesita una revisión urgente. A la luz de las nuevas investigaciones, consideramos que estamos más capacitados para comprender y traducir de una manera *más acertada* los textos de este autor lojeño, aunque posiblemente no correcta del todo, debido a la enorme dificultad sintáctica y léxica que presenta. En cuanto al proceso de verter la lengua árabe a la castellana, consideramos que es preferible realizar una traducción literal, aunque carezca de belleza textual, que una más literaria, en donde, al prescindir de algunos términos y expresiones, se pierden detalles fundamentales. Y, en relación al cotejo de las tres citadas obras jatibianas, como hemos hecho en esta ocasión, consideramos que es una actuación más que recomendable, ya que, por una parte, se pueden resolver dudas al complementarse unos textos con los otros y, por la otra, se extraen conclusiones, como las que nos han permitido establecer una sinonimia completa entre los términos *qarya* y *munya*, aunque, advertimos, solo se cumpliría en el contexto de las propiedades aristocráticas nazaríes. Por último, en relación con la terminología árabe con la que son expresadas estas fincas de la élite, hemos visto que se utilizan términos “comunes”, es decir, nombres que tienen otro significado fuera de este contexto específico, por lo que es usual verlos traducidos también con su correspondiente término “común” en español. Este resultado lleva, en ocasiones, a la confusión o a la imprecisión, al no estar relacionados con el término originario, *munya* o “almunia” que, por ser el más conocido, podría ser utilizado como referente. Nuestra propuesta en este trabajo es que *yanna*, sea traducido como jardín/almunia; *bustān*, como huerta/almunia; *dār*, como casa/almunia y así el resto de los términos, como hemos visto a lo largo

de este estudio. Procediendo de este modo, se podrá conocer *cómo* son expresados y a qué tipo de fincas corresponden. Es nuestro deseo que, a partir de este trabajo, estudiosos de estas y otras disciplinas se animen a seguir investigando sobre las propiedades aristocráticas nazaríes para no dejar de avanzar en su conocimiento.



Bibliografía

Akram Khan, Muhammad, 2003. *Islamic Economics and Finance: A Glossary*, Londres.

Allouche I. S., 1957. “La vie économique et sociale à Grenade au XIVè siècle”, *Mélanges d'histoire et d'archéologie de l'occident musulmán*, II : 7-11.

Bejarano Robles, Francisco, Vallvé, Joaquín, 1974. *Repartimiento de Comares 1487-1496*, Universidad Barcelona, Barcelona.

Bosch Vilá, Jacinto, 1980. *Ben al-Jaṭīb y Granada*, Cuadernos de la Asociación Cultural Hispano-Alemana, Madrid.

Cabanelas Rodríguez, Darío, 1979. *Los cármenes de Ainadamar en los poetas árabes*, *Estudios sobre la literatura y arte*, dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz, coord. N. Marín, A. Gallego Morell, A. Soria Ortega, I: 209-219.

Camarero Castellano, Inmaculada, 2020. “Nuevos datos sobre la almunia nazarí: revisión de la descripción de Granada en Ibn al-Jaṭīb”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, 22: 87-138, <http://www.epccm.es/index.php?journal=epccm&page=article&op=view&path%5B%5D=592> [2022/12/07].

—, en prensa. “Mil y un nombres: la cuestión de la terminología árabe referida a las fincas de las élites en al-Andalus”, *Al-bustān: Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia*, Julio Navarro Palazón ed. lit., Granada: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad LAAC, Escuela de Estudios Árabes, CSIC.

Carabaza Bravo, Julia María, 2022. “Aves de corral en la literatura científica andalusí”, en Maravillas Aguiar Aguiar, Ana M.^a Cabo González y Juan Pedro Monferrer Sala (coords. y eds.), *Labore et constantia. Estudios arabistas en homenaje a la profesora María Arcas Campoy*, Universidad de La Laguna, Universidad de Córdoba y Universidad de Sevilla, p. 217-245.

Corriente, Federico, 1980. *Diccionario español-árabe*, Barcelona.

Crónica de los Reyes de Castilla, desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel, Cayetano Rosell, ed., Madrid: Rivadeneyra, 1875, Tomo I, <https://ia802205.us.archive.org/19/items/crnicasdelosrey00ayalgoog/crnicasdelosrey00ayalgoog.pdf> [2022/11/02].

Dozy, Reinhart P., 1991. *Supplément aux dictionnaires arabes*, Beirut, (rep. ed. 1881), 2 vols.

Espinar Moreno, Manuel, 1993-1994. “De la mezquita de Maharoach al Monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la arqueología de Granada (1358-1505)”, *CEMYCYTH*, XVIII-XIX, p. 73-97, <https://digibug.ugr.es/handle/10481/30401> [2022/12/01].

García-Contreras Ruiz, G.; Martínez Álvarez, C. y Malpica Cuello, A., 2018. “Los cármenes del Pago de Aynadamar: el Campus de Cartuja en tiempos de al-Andalus”, *Crónica de un paisaje. Descubriendo el Campus de Cartuja*, Granada, p. 27-34, <https://patrimonio.ugr.es/wp-content/uploads/2017/10/CARTUJA-cata%CC%81logo-completo.pdf> [2024/07/16]

García Sánchez, Expiración, 1996. “Cultivos y espacios agrícolas irrigados en al-Andalus”, *II Coloquio Historia y Medio Físico, Agricultura y regadío en al-Andalus*, Almería, p. 17-37, <https://digital.csic.es/handle/10261/278158> [2023/01/02].

—, 2008. “Utility and aesthetics in the gardens of al-Andalus: species with multiple uses”, *Health and healing from the medieval garden*, edited by Peter Dendle, Alain Touwaide, Woodbridge, p. 205-227, <http://digital.csic.es/handle/10261/26252> [2023/01/02].

García San Juan, Alejandro, 2001. “La traducción de fuentes árabes andalusíes al castellano: balance y valoración. *Medievalismo*, 11: 107- 122, <https://revistas.um.es/medievalismo/article/view/51501> [2023/01/02].

Ibn al-Jaṭīb, 1973-1977. *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa [La información completa acerca de las noticias de Granada]*, ed. Muḥammad ‘Abd Allāh ‘Inān, El Cairo: Maktabat al-Jayyī, 4 vols.

—, [1977]. *Mi’yār al-ijtiyār fī dīkr al-ma’āhid wa-l-diyār [El patrón de medida escogido. Mención de lugares de encuentro y localidades]*, ed. Muhammad Kamal Chabana: Sunduq ihya’ al-turat al-islami, [Rabat]: Instituto Universitario de la Investigación Científica.

—, 1980. *Al-Lamḥa al-badriyya fī l-dawla al-naṣṣīya [El resplandor de la luna llena, acerca de la dinastía nazarí]*, Beirut.

—, 2009. *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa [La información completa acerca de las noticias de Granada]*, ed. Bouziani Derradji, Dār al-Amal li-l-dirāsāt, Ministère de la Culture, Fonds National pour la Promotion et le Développement des Arts et des Lettres, Argelia, 2009.

—, 2010 = *Historia de los reyes de la Alhambra: el resplandor de la luna llena (Al-Lamḥa al-badriyya)*. Estudio preliminar por Emilio Molina López; traducción e introducción de José María Casciaro Ramírez y Emilio Molina López. Granada: Universidad.

Al-Idrīsī, 1866. *Description de l’Afrique et de l’Espagne para Edrisi*, ed. Dozy y de Goeje, Leiden,

Jiménez Mata, M.^a Carmen, 1990. *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*, Universidad de Granada.

Kazimirski, Albert de Biberstein, 1860. *Dictionnaire arabe - français*, 2 vols., Paris.

Lafuente Alcántara, Miguel, 1845. *Historia de Granada, comprendiendo la de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días*, III. Granada: Imprenta y librería de Sanz, <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=8031> [2022/10/12].

Lane, Edward William, 1863-1893. *Arabic-English Lexicon*, Londres.

Lirola Delgado, Jorge *et al.*, 2004. *Biblioteca de al-Andalus*, “Ibn al-Jaṭīb al-Salmānī, Lisān al-Dīn”, Jorge Lirola (dir.) y José Miguel Puerta Vílchez (ed. lit.), Almería: Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 3: 643-698.

Maíllo Salgado, Felipe, 1998. *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media: consideraciones históricas y filológicas*, Salamanca.

Molina López, Emilio, 1999. “Más sobre el *mustajlas* nazarí”, Concepción Castillo Castillo, Inmaculada Cortés Peña y Juan Pedro Monferrer Sala (eds.). *Estudios árabes dedicados a D. Luis Seco de Lucena (en el XXV aniversario de su muerte)*, Granada, p. 107-118.
—, 1999-2000. “El *Mustajlas* andalusí (I) (s. VIII-XI)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 13-14: 99-189, <https://granada.cehgr.es/granada/images/stories/revistas/CEHGR-013-014.pdf> [2023/01/02].

Molina López, Emilio, Jiménez Mata, M.^a Carmen, 2001. “La propiedad de la tierra en la Vega de Granada a finales del siglo XV. El caso de Alitaje”, *Anaquel de Estudios Árabes*, 12: 449-479. <https://revistas.ucm.es/index.php/ANQE/article/view/ANQE0101110449A> [2023/01/02].

Morgado, Alonso, 1587. *Historia de Sevilla*, Sevilla. Libro segundo. <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=8482> [2022/11/04].

Münzer, Jerónimo, 2008. *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*, intr. Manuel Espinar Moreno, Granada.

Navarro Palazón, Julio y Carmen Trillo San José (eds.), 2018. *Almunias. Las fincas de las élites en el occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada: Editorial Universidad de Granada, UCOPress, Editorial Universidad de Sevilla, CSIC (Colección Historia, n.º 357).

Navarro Palazón (ed.), 2022. *Al-bustān: Las fincas aristocráticas y la construcción de los paisajes periurbanos de al-Andalus y Sicilia: estudios preliminares*, Granada: Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad LAAC, Escuela de Estudios Árabes, CSIC <https://digital.csic.es/handle/10261/303953> [2024/07/17].

Rivera Recio, Juan Francisco, 1974. “Patrimonio y señorío de Santa María de Toledo desde 1086 hasta el 1208”, *Anales toledanos*, 9: 117-182. https://realacademiatoledo.es/wp-content/uploads/2014/02/files_anales_0009_02.pdf [2022/10/14].

Rubiera Mata, M.^a Jesús, 1981. *La arquitectura en la literatura árabe: datos para una estética del placer*, Madrid: Editorial Nacional.

Sánchez Carrasco, J. J., 2021. *La Vega de Granada en el tránsito entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada: cambios políticos, económicos y sociales*, Universidad de Granada. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/71756> [2024/07/17].

Simonet, Francisco Javier, 1860. *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed Ebn Aljathib*, Madrid: Imprenta Nacional. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/53538> [2023/01/03].

Trillo San José, Carmen, 2011. “Mezquitas en al-Andalus: un espacio entre las comunidades y el poder”, *Studia histórica. Historia medieval*, 29: 73-98. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/8726 [2023/01/04].

—, 2014. “Les *munya*-s et le patrimoine royal à l’époque nasride (XIII^e-XV^e siècles)”, *Annales islamologiques*, 48, 1 : 167-190. <https://journals.openedition.org/anisl/2059> [2023/01/04].

—, 2017. “La Vega de Granada al final de la Edad Media (siglos XIV-XVI): almunias versus alquerías”, *Reti Medievali Rivista*, 18, 2: 1-26. <http://www.rmojs.unina.it/index.php/rm/article/view/5248> [2023/01/04].

—, 2020. *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices*, Helsinki, Suomalainen Tiedeakatemia Annales Humaniora, 384, Academia Scientarum Fennicae.

Al-‘Uḡrī, 1965. *Nuṣūṣ ‘an al-Andalus min Kitāb Tarṣī‘ al-ajbār wa-tanwī‘ al-āṭār, wa-l-bustān fī ganā‘ib al-buldān wa-l-masālik ilā yamā‘ al-mamālik*, ed. ‘A. ‘A. al-Ahwānī, Madrid: Instituto de Estudios Islámicos.

Vallvé Bermejo, J., 2018, “Al-Andalus: Avances tecnológicos en medidas y comunicaciones”, *Academvs*, p. 119-127. https://www.rahf.es/wp-content/uploads/2018/11/Academvs9_art%C3%ADculo-JOAQUIN-VALLVE.pdf [2024/07/17].

Viajes por España de Jorge de Eingen, del Barón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero, 1879. Trad. y not. A. M^a Fabié

